

PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE MONSEFU 2021



COMPROMETIDOS CONTIGO... COMPROMETIDOS CON MONSEFU



ÍNDICE

PRESENTACIÓN	3
Capítulo 1: diagnostico	5
1). Definición del problema	6
2). <i>Marco Conceptual y normativo</i>	7
3). <i>Enfoque para abordar el problema que afecta la Seguridad Ciudadana</i>	10
4). Situación actual de la Seguridad Ciudadana	13
1. <i>Información Sociodemográfica</i>	13
4.1. Población	13
4.2. Empleo.....	17
4.3. Educación.....	18
5). Situación actual de la Seguridad Ciudadana en el Distrito.....	25
5.1. Victimización.....	25
5.2. Victimización con arma de fuego.....	26
5.3. Percepción de Inseguridad Ciudadana.....	27
5.4. Denuncias de delitos.....	28
5.5. Violencia contra la mujer, niños (as) y grupos en situación de vulnerabilidad.....	33
5.6. Delitos contra el patrimonio.....	37
5.7. Identificación der lugares o zonas del distrito con mayor incidencia delictiva.....	40
5.8. Identificación de los recursos del CODISEC.....	44
6). El futuro deseado al 2023.....	49
Capitulo II Marco Estratégico del Plan de Acción Distrital	51
1. Componentes.....	52
2. Principales problemas y alternativas.....	54
3. Análisis del problema.....	55
4. Análisis de objetivos.....	58
Cronograma de actividades.....	61
Siglas.....	73
Anexos.....	74



PRESENTACION

La seguridad ciudadana ha sido y es una de las principales demandas de la población peruana. Ha ocupado un lugar importante en la agenda gubernamental de los últimos veinte años, siendo una constante preocupación de las autoridades Regionales, Provinciales, distritales, y en especial de los pobladores de distrito de Monsefú, generando para ello marcos normativos como la ley 27933, ley del sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

El Plan de Acción de seguridad ciudadana 2021 del distrito de Monsefú, ha sido elaborado en el marco de la ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, de acuerdo a las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) -- Directiva N° 011 -2019 -IN-DGSC " Lineamientos Técnicos y Procedimientos para el Diseño, Formulación, Aprobación, Implementación, Seguimiento y Evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana" y ha sido formulado con la participación y concertación de los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) y la Secretaria Técnica, contando también con el aporte de ciudadanos y el trabajo de campo a fin de complementar con un diagnóstico real de la Seguridad Ciudadana en nuestra Ciudad.

Para cumplir satisfactoriamente con el trabajo de seguridad ciudadana, se ha elaborado el presente Plan, el cual es un instrumento de gestión para el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC – MONSEFU, el cual permitirá definir los lineamientos, políticas y mejoras en el Sistema de Seguridad Ciudadana a nivel distrital y a su vez permitirá tener la necesidad de desarrollar políticas preventivas y de control que cuenten con la participación activa de cada uno de los actores que conforman el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Monsefú, y de todas las instituciones involucradas.

Su ejecución tiene como objetivo fortalecer, articular y optimizar el trabajo que realizan los integrantes del CODISEC, a fin de lograr la disminución de aquellos riesgos y situaciones que originan actos delictivos o de violencia, proporcionar a la población espacios públicos seguros, promover una decidida, consiente y organizada participación ciudadana y de las instituciones más representativas y con el apoyo de los medios de comunicación enfrentar con éxito a todos aquellos factores que exponen al peligro y ocasionan inseguridad y desasosiego.

Para su ejecución se requiere que las autoridades a nivel de Gobierno Local, Policía Nacional del Perú, Instituciones y sociedad organizada, se unan en un gran esfuerzo conjunto para generar seguridad y confianza, que permita garantizar una convivencia pacífica, así como tranquilidad, paz y orden en el ámbito del distrito de Monsefú.

Uno de los grandes y graves problemas que debemos enfrentar, es la falta de conciencia de nuestra población en materia de seguridad ciudadana, pues en muchos casos es casi nula su participación en este preocupante tema, por lo que se hace necesario adoptar medidas urgentes de carácter concientizado y la ejecución de diversas actividades y estrategias que nos permitan conseguir el apoyo de toda la sociedad en su conjunto para hacer frente a esta seria amenaza delincencial que frena nuestro desarrollo, impidiéndonos alcanzar el bienestar personal y familiar, perjudicando a nuestros niños y jóvenes, que son el futuro de la nación.

Es por eso que las autoridades, bajo la conducción del Sr. Alcalde Distrital y Presidente del CODISEC y todos sus integrantes, trabajan con mucho esfuerzo y dedicación para alcanzar la tan ansiada Seguridad Ciudadana.



**PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021
CODISEC - MONSEFU.**



**EL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (CODISEC), DEL DISTRITO DE
MONSEFÚ ESTÁ INTEGRADO.:**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DESCRIPCION
1	Ing. Manuel PISFIL MIÑOPE	PRESIDENTE DEL CODISEC
2	Prof. Yolita PAREDES GARCIA	SUB PREFECTA
3	Mayor PNP. Rubén DURAND ROJAS	COMISARIO SECTORIAL.
4	Abg. David DIAZ BECERRA	REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PUBLICO
5	Dr. Rafael CORONADO ROJAS	REPRESETANTE DEL MINISTERIO DE SALUD
6	Dra. Ana Sofía PEREZ SANTA CRUZ	JUEZ DEL JUZGADO DE MONSEFU
7	Sr. Pedro LLONTOPI CUSTODIO	ALCALDE DELEGADO C.P. CALLANCA.
8	Sr. Benito AZABACHE ATENCIO	COORD. DISTRITAL DE LAS JUNTAS VECINALES

La Secretaria Técnica de seguridad ciudadana del Distrito de Monsefú, se encuentra designado por Resolución de Alcaldía Nro.08-2020. y lo conforman las siguientes personas.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DESCRIPCION
01	SOS. PNP. ® Robert VILLEGAS CUBAS	RESPONSABLE DE LA SECRETARIA TECNICA
02	Abg. Norberto F. LLUMPO GONZALES	ASESOR LEGAL EN SEGURIDAD CIUDADANA



CAPITULO 1

“DIAGNOSTICO”



1. DEFINICION DEL PROBLEMA

Hablar de la Seguridad Ciudadana en nuestro Distrito de Monsefú, se ha convertido en una de las principales preocupaciones de la población y autoridades, debido al incremento del accionar delictivo y de la violencia, sobre todo en la familia (violencia familiar), que viene afectando a la población de Monsefú, así como a los turistas y visitantes en general.

La delincuencia y el accionar agresivo de algunos sujetos de esta localidad o llegados de otros lugares, atentan contra la paz social y tranquilidad de los pobladores y su derecho a vivir, trabajar y desarrollar sus actividades con normalidad y completa seguridad, en los últimos años, la criminalidad y la delincuencia no solo se han circunscrito al área urbana, sino que se ha desplazado también al área rural.

En el área urbana de nuestro distrito, se manifiesta a través de los robos en la modalidad de arrebatos, a personas a pie y a bordo de vehículos, de los cuales muchos no toman sus precauciones y hacen uso de sus teléfonos celulares en lugares no apropiados y en los vehículos con las lunas bajas, igual sucede con las personas que transitan por lugares desolados y de poca vigilancia Policial y de Serenazgo, siendo víctimas de los delincuentes perpetrados a pie o utilizando automóviles y mototaxi.

En el área rural los más recurrentes delitos cometidos son el robo de ganado mayor y menor, así como de aves de corral. Esta situación afecta el sentimiento de las personas del campo quienes con tanto sacrificio crían sus animales, por lo tanto, ven amenazado su derecho a vivir en paz, generando en ellos malestar y desconfianza en sus autoridades. Así mismo hay que ser conscientes que los moradores de las zonas rurales también son víctimas de los delincuentes, quienes aprovechándose del alejamiento de la ciudad, la poca presencia Policial y de Serenazgo, la tardanza para acudir al llamado del apoyo que solicitan, la escasa y/o nula iluminación, la falta de comunicación y la falta de implementación de acciones de alerta (videos cámaras) y de mecanismos de alerta (alarmas, silbatos, linternas), aprovechan estas debilidades para cometer los robos en sus domicilios y/o cuando se trasladan por dichas zonas a pie o en vehículo.

Otro de los problemas son los robos a domicilios, muchas de las víctimas tienen por costumbre guardar dinero y joyas costosas en sus domicilios, al filtrarse la información a través de los mismos propietarios, familiares y/o amigos, esta información llega a los delincuentes quienes con la información obtenida proceden a efectuar los robos en estos domicilios, muchas veces ayudados por la indiferencia de los vecinos quienes observan a personas sospechosas y no advierten y/o, avisan a la Policía o toman sus precauciones entre ellos mismos organizándose por su propia seguridad, de igual manera sucede con los hurtos en los corrales de las casas en donde se llevan aves de corral, aprovechando la escasa iluminación, paredes de los corrales bajas, casas que colindan con áreas libres y el sueño profundo de las víctimas.

De igual manera el consumo de alcohol y drogas es una de las causas de hechos delictivos cometidos por estas personas que bajo los efectos del alcohol y/o las drogas salen a cometer sus actos ilícitos muchas veces para, conseguir el dinero fácil y seguir consumiendo, igual sucede en los bailes y/o discotecas donde protagonizan peleas en la vía pública bajo los efectos del alcohol y drogas y en otros casos los concurrentes son víctimas de robos cuando se trasladan solos a sus domicilios.



También hay que tener en consideración a las personas de la tercera edad, quienes son personas vulnerables y víctimas de los delincuentes mayormente de estafadores, quienes se aprovechan de estas personas cuando retiran sus pensiones mensuales, los estafan con la modalidad del dinero falso, con el trámite documentario de pensión y/o cuando se encuentran solos en sus domicilios. Otro de los problemas que persiste en nuestro distrito, es la presencia de menores de edad consumiendo bebidas alcohólicas, ya sea en discotecas, en chicherías y lugares de venta y consumo de licor, problema que en parte recae la responsabilidad en los padres por la falta de control de sus hijos, así mismo la intervención a estos lugares por parte de las autoridades.

Se identifica el problema público de inseguridad ciudadana en el distrito de Monsefú, con los indicadores INEI y SIDPOL respecto a la victimización y percepción de inseguridad ciudadana, delimitando en el espacio geográfico del ámbito jurisdiccional del distrito de Monsefú donde está enfocado el área de interés con sus alcances y límites determinados respecto al tema de seguridad ciudadana.

2. Marco Conceptual y Normativo.

a) Seguridad Ciudadana. Definición.

Para estar alineados al PNSC 2019 - 2023, el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Monsefú para el año 2021, acoge los conceptos planteados en el PNSC – 2019 – 2023, así como la definición prevista en la Ley 27933, donde se define a la seguridad ciudadana como “la acción integrada y articulada que desarrolla el Estado, en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas”.

Así también, el PNSC 2019-2023 adopta un concepto amplio de seguridad ciudadana, entendida como “una condición objetiva y subjetiva donde los individuos se encuentran libres de violencia o amenaza física o psicológica, o de despojo intencional de su patrimonio (PNUD, 2006). Bajo un enfoque de derechos humanos y seguridad humana que busca mejorar las condiciones de ciudadanía democrática y ubica a “la persona humana” como sujetos de derechos (CIDH, 2009).

b) “Prevención del Delito”, es el intento de reducir los delitos y disuadir a los delincuentes. Es el esfuerzo del Gobierno Central, Regional, Provincial y Distrital, para disminuir los delitos, aplicar la Ley y mantener la justicia penal.

Es una de las vertientes de la seguridad pública que atiende y combate el fenómeno social de la delincuencia en aras de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar el orden y la paz social; Proponiéndose el CODISEC del distrito de Monsefú con el desarrollo de sus 04 objetivos estratégicos, mediante la ejecución de actividades y la promulgación de ordenanzas municipales que contribuyan a este objetivo.



c) Factores de Protección.

También hay que tener en cuenta que el PNSC 2019-2023 hace énfasis en el concepto de factores de protección, entendido como todas aquellas condiciones, características o atributos individuales, familiares y comunales que fomentan la protección de la persona contra el desarrollo delictivo (Bernard, 1991). En ese sentido, reconoce como factores de protección transversales a la seguridad ciudadana al fortalecimiento de habilidades sociales, la toma de decisiones y solución de problemas; las redes de apoyo pro sociales al interior y exterior de la familia; el manejo adecuado del tiempo libre y del estrés de forma saludable; la conciencia de la responsabilidad de los actos; la relación emocional estable con un adulto pro social; así como el desarrollo de la perseverancia, el autocontrol y de una orientación hacia el futuro.

d) Factores de riesgo.

Así mismo El PNSC 2019-2023, reconoce fenómenos en los territorios a través de sus factores de riesgo. En ese contexto, da respuesta a dichos fenómenos a través de servicios articulados, tales como la prevención, sistema de justicia, fiscalización administrativa, reinserción y atención a víctimas.

e) Fenómeno criminógeno.

Por otro lado, hay que considerar que se han establecido tres criterios complementarios para priorizar fenómenos:

- i) aquellos que no están contenidos en las prioridades de otras Políticas y Planes del Estado;
- ii) aquellos que generan mayor victimización en la población; y
- iii) aquellos que afectan los derechos de la población más vulnerable.

f) Delito.

El marco conceptual y normativo del delito, precisa que es un comportamiento que ya sea por propia voluntad o por imprudencia, resulta contrario a lo establecido por la Ley. n delito por comisión; por su parte, se produce a partir del comportamiento del autor, mientras que un delito por omisión es fruto de una negligencia. El delito, por lo tanto, implica una violación de las normas vigentes, lo que hace que merezca un castigo o pena.

Existe una clasificación bastante amplia de los distintos tipos de delito. Un delito doloso es aquel que se comete con conciencia, es decir el autor quiso hacer lo que hizo. En este sentido, se contraponen al delito culposo donde la falta se produce a partir de no cumplir ni respetar la obligación de cuidado. Un asesinato es un delito doloso; en cambio, un accidente donde muere una persona es un delito culposo.

g) Marco Legal

- ❖ Constitución Política del Perú
- ❖ Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- ❖ Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- ❖ Ley N° 29010, Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer de recursos a favor de la Policía Nacional del Perú.



PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021 CODISEC - MONSEFU.



- ❖ Ley N° 29701, Ley que dispone beneficios a favor de los Integrantes de las Juntas Vecinales, establece el día de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2013-IN.
- ❖ Decreto Legislativo 1267 del 16 DIC 2016, Ley de la Policía Nacional del Perú.
- ❖ Decreto Legislativo 1218 23 SET 2015 Regula el uso de las cámaras video vigilancia
- ❖ Decreto Legislativo Nro. 1454 de 15 SET 2018 que modifica la Ley 27933, Ley del SINASEC
- ❖ Decreto Legislativo 1316 del 30 DIC 2016 que modifica la Ley 27933 y regula la cooperación de la PNP.
- ❖ Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana.
- ❖ Decreto Supremo N° 010-2019-IN de 08 MAY 2019 que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S. N° 011-2014-IN
- ❖ Decreto Supremo 013-2019-IN del 20 JUN 2019. Aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023
- ❖ Resolución Ministerial 007-2019-IN del 03 ENE 2019. Aprueba la Guía Metodológica para diseño de Sectores y Mapa del Delito en la jurisdicción de las Comisarias PNP.
- ❖ Resolución Ministerial N° 064-2016-IN/DGSC del 04 ENE 2019. Aprueba la Directiva Lineamientos para el Diseño y Evaluación de Políticas de Seguridad Ciudadana a nivel Regional y Local.
- ❖ Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN del 20 DIC 2019 que aprueba la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC Sobre lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.
- ❖ Directiva 03-2015 – DIRGEN PNP / EMEG – DIRASOPE-B de 16 JUN 2015 para la ejecución de patrullaje local, integrado entre la PNP y los gobiernos locales.
- ❖ Decreto Supremo N° 044-2020-PCM del 15 MAR 2020, declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID- 19.



h) Marco Estratégico

El Plan de Acción De Seguridad Ciudadana del Distrito de Monsefú, se encuentra alineado a los objetivos que persigue el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Chiclayo y de manera consecuente con los objetivos del PNSC – 2019 – 2023.

Gráfico N° 01



Elaboración: DGSC – Taller de elaboración de Planes de Acción de Seguridad Ciudadana.

3. ENFOQUES PARA ABORDAR EL PROBLEMA QUE AFECTA LA SEGURIDAD CIUDADANA

La emergencia global generada por el COVID-19 ha generado una psicosis colectiva que se está extendiendo en forma exponencial. En el Perú se expidió el DS.044-200-PCM del 15 MAR 2020 declarando el Estado de Emergencia Nacional, disponiendo al aislamiento social obligatorio, el cual se ha ido prorrogando por el incremento de personas fallecidas. El MINSA el 18 MAY 2020 ha emitido una alerta epidemiológica con el Código AE-017-2020, ante el desplazamiento fuera del domicilio de niños, niñas, adolescentes menores de 14 años y transmisión de COVID-19, en el Perú; brindando recomendaciones para aminorar el riesgo de transmisión comunitaria, existiendo un anexo de Distritos con Alto riesgo de transmisión. El 04 de junio 2020, Autoridades de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, identificaron los 15 distritos con mayor número de casos del nuevo coronavirus, gracias a la estrategia de “Mapas calientes”, observándose al distrito de Monsefú dentro de los 15 distritos con 316 casos.

a. Enfoque Transversal de Salud Pública

En el distrito de Monsefú, la salud pública debe priorizar en definir e implementar las líneas de intervención del sector salud en el tema de seguridad ciudadana, promoviendo la acción integrada con los demás componentes del sistema. Así mismo



PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021 CODISEC - MONSEFU.



brindar un marco científico y técnico con evidencia en la identificación de factores de riesgo involucrados en la violencia y los medios para reducirlos de manera específica y diferenciada según sea el fenómeno que amenaza el bienestar y la seguridad ciudadana, buscando prevenir la violencia y mitigar sus efectos; para lo cual desarrolla una serie de factores de riesgo y por lo tanto al focalizar dichos factores se reduce el fenómeno que amenaza la seguridad ciudadana. se establece que la violencia es un problema de salud pública, que puede llegar a ser epidémico, siendo capaz de afectar la salud y el desarrollo psicológico y social de las personas, las familias y las comunidades.

La gestión municipal y el CODISEC-MONSEFU, viene trabajando arduamente en coordinación con el centro de salud y postas médicas, para que todas las personas vivan lo más saludable posible, confrontando los desafíos para la salud (medio ambiente, dietas malsanas, inactividad física, violencia y traumatismos, consumo nocivo de alcohol, riesgos asociados a brotes epidémicos, enfermedades no transmisibles).

b. Enfoque Transversal de Focalización

Con fecha 30 de marzo 2020, en una reunión con las autoridades del distrito de Monsefú, se procedió a la Instalación del Comité Multisectorial Para Fortalecer Las Acciones Sanitarias Frente Al COVID 19 en el Distrito de Monsefú, aprobándose acuerdos de medidas inmediatas para contrarrestar el avance del COVID 19, sobre todo en espacios públicos, como mercados y banco de la Nación. Así mismo en las constantes reuniones del Comité, se establece la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19, de acuerdo a las fases graduales de reactivación de la economía.

El Plan de Acción de Seguridad Ciudadana del Distrito de Monsefú 2021 tiene los siguientes criterios:

- a. Focalización de fenómenos
- b. Focalización territorial y descentralizada.

Los dos criterios dan como resultado la priorización de respuesta de la institución responsable de su implementación y evaluación, apoyado en la epidemiología, se sostiene que la violencia afecta a grupos etarios y permite reconocer objetivos selectivos, proponiendo intervenciones en los fenómenos de mayor prevalencia y que constituyen vulneración a los DDHH

El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Monsefú 2021 reconoce los siguientes fenómenos problemáticos focalizados:

- Muertes Violentas (homicidio y fallecidos en accidentes de tránsito)
- Delitos patrimoniales en espacios públicos.
- Delito Contra Mujeres, Niños y Adolescentes, los mismos que agrupan a feminicidios, violencia sexual, trata de personas, violencia doméstica y violencia contra niños, adolescentes.
- Delitos cometidos por bandas criminales.

El CODISEC-MONSEFU, va confrontar reconociendo previamente los grupos objetivos, identificando los fenómenos que amenazan a la seguridad ciudadana.



c. Enfoque Transversal de articulación Interinstitucional

El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Monsefú 2021, en su implementación ha priorizado territorios y fenómenos, así mismos está alineado con los Planes de las Superiores Instancias de Coordinación, lo cual es muy importante para la reducción del fenómeno

La articulación institucional entre sectores permite la competencia y responsabilidades de los Gobiernos Regionales, Gobiernos Provinciales, Gobiernos Locales, Sociedad Civil, organizaciones sociales y sector privado. El CODISEC MONSEFU, tiene 08 Instituciones como miembros y es una instancia de coordinación del SINASEC por excelencia articuladora con los sectores públicos y privados, de dialogo, elaboración de Políticas, Planes, Programas, Directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana (Art. 26 Reglamento del SINASEC). El CODISEC del distrito articula con efectividad y excelencia con los sectores públicos y privados a través de sus ocho miembros.

d. Enfoque de Género

El enfoque de género considera las diferentes oportunidades que tienen los hombres y las mujeres, las interrelaciones existentes entre ellos y distintos roles que socialmente se les asigna con el objetivo que todas las intervenciones públicas estén dirigidas a alcanzar la igualdad de género. El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables MIMP, ente rector de las políticas públicas de igualdad de género, desarrolla la estrategia de transversalización del enfoque de género en las políticas y la gestión pública en todos los sectores. Es un concepto que alude a las diferencias construidas socialmente entre mujeres y hombres y que están basadas en sus diferencias biológicas

Las sociedades asignan a las personas distintas responsabilidades, denominándose roles tradicionales de género y que han organizado que tanto hombres como mujeres no accedan y disfruten las mismas oportunidades y ventajas. En el distrito de Monsefú no se cuenta con centros especiales contra la mujer, los casos se tramitan a través de la Comisaría del Distrito, estando en proyecto la creación de CEM.

e. Enfoque de Gestión por Resultado

La gestión basada en resultados (GPR) es un enfoque de gestión, cuya función es facilitar a las organizaciones públicas, la dirección efectiva e integrada de su proceso de creación de valor público a fin de optimizarlo, asegurando la máxima eficacia, eficiencia y efectividad de su desempeño.

La piedra angular del éxito de cualquier persona u organización es formular objetivos y establecer indicadores para medir el logro de los mismos. La Municipalidad Distrital de Monsefú aplicara este enfoque maximizando la supervisión y control, para lograr la efectividad.

f. Enfoque de Interculturalidad

Implica que la Municipalidad Distrital de Monsefú valore e incorpore las diferentes visiones culturales concepciones de bienestar y desarrollo de los diversos, grupos étnicos culturales para la generación de servicios con pertenencia cultural, la promoción de una ciudadanía intercultural, basada en el dialogo.



Es un enfoque educativo holístico que tiene un carácter inclusivo, donde se parte del respeto y la valoración de la diversidad cultural, es indispensable para lograr una educación integral, busca erradicar elementos que dificulten la convivencia, como la discriminación, por ejemplo.

No existirá postergación alguna en razón de sus costumbres, lenguas e idiosincrasia orientado a una convivencia basada en el respeto y a la propia identidad. La Municipalidad de Monsefú si bien es cierto no cuenta con un Plan Distrital de Fortalecimiento a las Familias, tampoco es ajena en valorizar la diversidad cultural mediante las actividades realizadas en nuestro Distrito incentivando sus tradiciones y costumbres, así mismo se viene trabajando para fortalecer el trabajo de erradicación de la violencia contra la mujer y sus integrantes del grupo familiar.

g. Enfoque Transversal de Presupuesto Seguimiento y Evaluación

El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Monsefú 2021, incluye categorías presupuestales del PP030.

La evaluación es semestral y anual. Se fortalece el eje de descentralización efectiva para el desarrollo; la articulación de los diferentes Gobiernos, sociedad civil, sectores público y privado; y el fortalecimiento y mejora de los equipos técnicos regionales y locales. Las políticas públicas tendrán un engranaje estratégico: El seguimiento del avance del cumplimiento de objetivos estratégicos y metas es fundamental en la práctica general. La ejecución presupuestal hasta JUN 2020 es de 13.81 del Primer Producto del PP 0030 "Patrullaje por Sector" y de 1.91 del 2do Producto el PP 0030 "Comunidad Organizada a favor de la Seguridad Ciudadana

4. SITUACIÓN ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA:

1. Información Sociodemográfica

• Población.

La Ciudad de Monsefú es también llamada "Ciudad de las Flores", está ubicada a 15 km al sur este de la ciudad de Chiclayo, a 11 msnm. Está situada a 6° 50' 39" de latitud sur y a 79° 53' 56" de longitud del Meridiano de Greenwich. Su área territorial abarca 44,94 km² y tiene una población de 32,857 habitantes (estimación año 2019- fuente MINSA).

CUADRO N° 01.

POBLACIÓN POR GRUPOS DE EDAD SEGÚN INEI, DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE CHICLAYO, DISTRITO DE MONSEFU AÑO 2015 – MINSA

Mujeres en edad fértil	Población Femenina	Población Masculina	Total
10,214	16,532	15,315	31,847

Fuente: Instituto Nacional De Estadística E Informática - INEI Año 2015



**PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021
CODISEC - MONSEFU.**



CUADRO N°02
POBLACIONAL POR EDADES QUINQUENALES - DISTRITO DE MONSEFU AÑO 2015

Distrito y edades simples	Población Total
DISTRITO MONSEFU	31,847
Menores de 1 año	2,955
De 1 a 4 años	3,017
De 5 a 9 años	3,197
De 10 a 14 años	3,047
De 15 a 19 años	2,698
De 20 a 24 años	2,469
De 25 a 29 años	2,261
De 30 a 34 años	2,279
De 35 a 39 años	1,918
De 40 a 44 años	1,721
De 45 a 49 años	1,590
De 50 a 54 años	1,329
De 55 a 59 años	1,017
De 60 a 64 años	801
De 65 y más años	2,349

Fuente: INEI - Censo de Población y Vivienda 2017

CUADRO N° 03.
POBLACIÓN POR SEXO SEGÚN INEI, DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE CHICLAYO, DISTRITO DE MONSEFU AÑO 2016 – MINSA

Mujeres en edad fértil	Población Femenina	Población Masculina	Total
10,259	16,672	15,431	32,103

Fuente: Instituto Nacional De Estadística E Informática - INEI Año 2016



**PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021
CODISEC - MONSEFU.**



CUADRO N°04.

POBLACIÓN POR GRUPOS DE EDAD SEGÚN INEI, DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE CHICLAYO, DISTRITO DE MONSEFU AÑO 2016 – MINSA

Distrito y edades simples	Población Total
DISTRITO MONSEFU	32,103
Menores de 1 año	603
De 1 a 4 años	2,324
De 5 a 9 años	2,373
De 10 a 14 años	3,183
De 15 a 19 años	3,041
De 20 a 24 años	2,700
De 25 a 29 años	2,488
De 30 a 34 años	2,294
De 35 a 39 años	2,296
De 40 a 44 años	1,945
De 45 a 49 años	1,747
De 50 a 54 años	1,625
De 55 a 59 años	1,372
De 60 a 64 años	1,056
De 65 y más años	2,440

Fuente: INEI - Censo de Población y Vivienda 2017

CUADRO N° 05.

POBLACIÓN POR SEXO SEGÚN INEI, DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE CHICLAYO, DISTRITO DE MONSEFU AÑO 2017-MINSA

Mujeres en edad fértil	Población femenina	Población masculina	Total
10,298	16,809	15,546	32,355

Fuente: Instituto Nacional De Estadística E Informática - INEI Año 2017

CUADRO N° 06.

POBLACIÓN POR SEXO SEGÚN INEI DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE CHICLAYO, DISTRITO DE MONSEFU AÑO 2018-MINSA.

Mujeres en edad fértil	Población Femenina	Población Masculina	Total
10,324	16,944	15659	32,603

Fuente: Instituto Nacional De Estadística E Informática – INEI Año 2018



**PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021
CODISEC - MONSEFU.**



CUADRO N° 07.

POBLACIÓN POR SEXO SEGÚN INEI, DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE CHICLAYO, DISTRITO DE MONSEFU AÑO 2019-MINSA.

Mujeres en edad fértil	Población Femenina	Población masculina	Total
10,415	17,121	15,736	32,857

Fuente: Instituto Nacional De Estadística E Informática – INEI Año 2019

CUADRO N° 08.

POBLACION DEL DISTRITO DE MONSEFU.

AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019
31,847	32,103	32,355	32,603	32,857

Fuente: Instituto Nacional De Estadística E Informática - INEI

Análisis: Según el cuadro N°08, en el distrito de Monsefú se puede apreciar que desde el año 2015 comparado al 2019 se ha incrementado considerablemente la población, obteniendo un incremento en la población femenina.

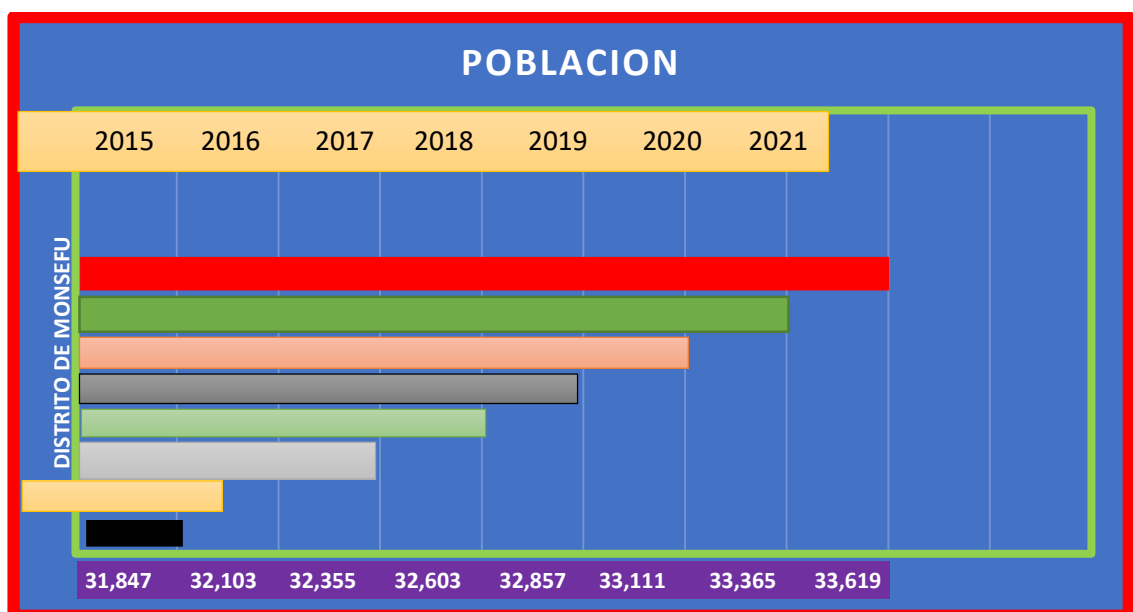
CUADRO N°09:

POBLACION DEL DISTRITO DE MONSEFU – PROYECTADA AL 2022

DISTRITO	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
MONSEFU	31,847	32,103	32,355	32,603	32,857	33,111	33,365	33,619

Gráfico N° 02

Proyección Poblacional Distrito de Monsefú para el año 2022.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI.

Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana - MININTER.



4.1. Empleo.

Según la Encuesta de Hogares Especializada de Empleo 2007 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, la PEA de la Provincia de Chiclayo es de 284,755 personas, de las cuales 269,657 personas están ocupadas siendo su tasa de desempleo 5,3%.

Con relación a la PEA Ocupada en las principales actividades económicas Se observa que el distrito de Monsefú está en un 22% en las actividades primarias viendo con un crecimiento no tan relevante.

De 14 A 65 AÑOS	POBLACION		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
POBLACION OCUPADA	13,279	8,242	5,037
POBLACION DESOCUPADA	664	239	425

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI-2017.

Análisis. - El distrito, lo conforman el 47.70 % de la población; es decir por aquellas personas que actualmente trabajan y tienen un ingreso o trabajan apoyando a un familiar sin ningún pago, así como por la población desocupada que representa el 4.75% en las que se encuentran las personas que buscan trabajo, que estuvieron trabajando anteriormente o buscan trabajo por primera vez.

También se aprecia que del total de la población de hombres el 68.80% contribuye a la PEA distrital y en el caso de las mujeres solo el 31.20%. La población económicamente no activa, es de 27.3% de la población del distrito, es decir de cada 100 personas que vive en el distrito 27 personas no trabajan por ser estudiante, ama de casa, jubilado, etc.

4.2. Economía.

a) Población Económicamente Activa

La población económicamente activa (PEA) de un distrito, región o nación, está constituida por las personas que están en edad de trabajar, sean estos hombres o mujeres. En el distrito forman parte de este grupo la población que tienen entre 14 y 64 años de edad. En ese marco la población menor de 14 años (adolescentes) y los que son mayores de 64 años (tercera edad) comprende el grupo de la población económicamente no activa, son parte de este grupo los cesantes o jubilados, amas de casa, estudiantes, etc. En ese sentido podemos evidenciar que, en el distrito de Monsefú, la PEA representa el 47.70, de los cuales los hombres son el 68.80%, a diferencia de las mujeres que solo tiene un nivel de participación del 31.20%.

CUADRO N°10:
POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA DEL DISTRITO DE MONSEFU 2017

De 14 A 65 AÑOS	POBLACION		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA	13,943	8,481	5,462
POBLACION ECONOMICAMENTE NO ACTIVA	9,824	2,625	7,129



**CUADRO N°11:
POBLACION Y NIVEL DE POBREZA DEL DISTRITO DE MONSEFÚ AÑO 2019**

Distrito	Pobre en %				No Pobre	Ranking De Pobreza
	Población	Total, de pobres	extremo	No extremo		
Monsefú	32,857	54.5	28.3	26.2	45.5	13.40

Fuente: RENAMU-Municipalidad De La Monsefú.

CUADRO N°12: POBREZA

Distrito	Pobreza Monetaria				
	Incidencia De Pobreza Total	Incidencia De Pobreza Extrema	Brecha De Pobreza Total	Severidad De Pobreza Total	Rango Según Brecha De Pobreza Total
Monsefú	51,5	11,4	15,6	6,5	muy pobre

Fuente: INEI – FONCODES 2007

Análisis. - En el cuadro estadístico se aprecia que, Monsefú se encuentran en el rango de muy pobre

4.3. Educación.

El distrito de Monsefú tiene un alto índice de analfabetismo en sus niños, jóvenes y adultos, registrándose en un ranking a nivel de la región Lambayeque en el puesto 16 con un 11.1% del total de los habitantes del distrito, considerándose las zonas rurales como las más afectadas, pues desde hace varias décadas los padres siguen la tradición de trabajar en la agricultura sin impórtales mucho la educación. Esto no quiere decir que el distrito de Monsefú no tenga instituciones educativas, al contrario, se registran 54 instituciones hasta el año 2006, entre estatales y privados, así también en este rubro se consideran las instituciones de educación superior e instituciones especiales, las cuales cumplen un rol importante en el distrito, ya que dan grandes oportunidades a los niños de bajos recursos y con habilidades especiales a realizar un efectivo empoderamiento comunicacional con su entorno. según la unidad de estadística educativa, ministerio de educación hasta el año 2019, Monsefú ha incrementado su número de instituciones hasta 127 centros educativos.

Con respecto a los centros educativos podemos encontrar a los sectores públicos, particular e instituciones benéficas, para mayor detalle en el cuadro N° especifica la cantidad de las instituciones mencionadas:

**CUADRO N °13:
POBLACION Y TASA DE ANLAFABETISMO DEL DISTRITO DE MONSEFU.**

VARIABLE/INDICADOR	PROVINCIA DE CHICLAYO		DISTRITO DE MONSEFU	
	CIFRAS ABSOLUTAS	%	CIFRAS OBSOLUTAS	%
POBL. ANLAFABETA (15 Y MAS AÑO)	25,578	4.7	2,254	11.1
HOMBRE	6,846	2.5	598	6.3
MUJER	19,092	6.7	1,656	15.3
URBANA	21,448	4.2	1,477	9.8
RURAL	4,130	12.3	777	14.8

Fuente: Instituto Nacional De Estadística E Informática INEI) – CENSO



PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021 CODISEC - MONSEFU.



Análisis: En el cuadro N° 13, se puede apreciar que en año 2007 se tenía una población analfabeta de 2,254 personas, siendo mayor el porcentaje de mujeres en esa condición.

CUADRO N° 14: SEGÚN EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA – INEI EN EL AÑO 2017 SEGÚN SEXO SABEN LEER

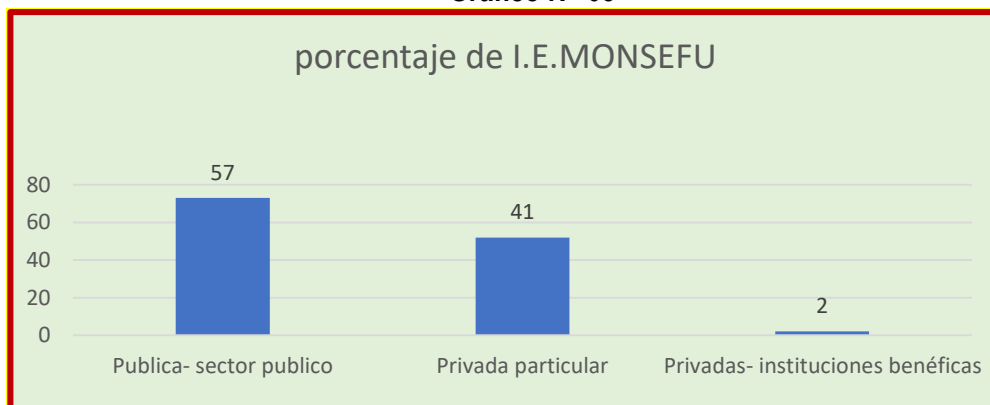
SEXO	SABEN LEER Y ESCRIBIR	NO SABEN LEER Y ESCRIBIR	TOTAL
HOMBRE	9732	1114	10846
MUJER	10381	1705	12086
TOTAL	20113	2819	22932

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI- CENSO 2017

CUADRO N°15: INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE MONSEFÚ

Año 2019	
Publica- sector publico	73
Privada particular	52
Privadas- instituciones benéficas	2
Total	127

Gráfico N° 03



Fuente Ministerio de Educación: ESCALE, Estadística de la Calidad - 2019

Análisis: en el grafico podemos observar que en el distrito de Monsefú existe un 57% para el sector público, 41% para el sector particular y un 2% para instituciones benéficas del total de los centros educativos.



**CUADRO N°16.
CENTROS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO DE MONSEFU 2020**

II.EE.	PUBLICOS	PRIVADAS	PRIVADAS INSTITUCIONES BENEFICAS	TOTAL
INICIAL - JARDIN	16	13	01	30
INICIAL CUNA JARDIN	0	01	0	01
INICIALNO ESCOLARIZADO	38	01	0	39
BÁSICA ALTERNATIVA AVANZADO	01	01	0	02
BASICA ALTERNATIVA INICIAL INTERMEDIO	0	01	0	01
PRIMARIA	09	22	0	31
SECUNDARIA	06	15	0	21
SUPERIOR TECNOLOGICA	01	0	0	01
TECNICO PRODUCTIVA	01	0	0	01
TOTAL	72	53	01	127

Fuente Ministerio de Educación: ESCALE, Estadística de la Calidad Educativa – 2019

PROBLEMÁTICA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.

En el año 2019, con la participación de los actores claves del sector educación, en el distrito de Monsefú se ha logrado realizar reuniones de trabajo con los representantes del sector educación quienes mediante el desarrollo de talleres participativos se logró identificar las principales causas de la problemática en el ámbito educativo y de los problemas que afectan a la seguridad de los escolares, que si bien es cierto en el año 2020, debido a la situación que viene atravesando nuestro país, por la emergencia sanitaria a consecuencia de la Pandemia del COVID 19, donde una de las medidas preventivas decretadas por el Gobierno Central fue la suspensión de las clases presenciales, el cual motiva que algunas de estas causas no se presenten en los problemas antes mencionados, pero si hay que tenerlos en consideración para cuando nuevamente se reactiven las clases presenciales en las instituciones educativas se ejecuten acciones inmediatas al respecto.



CAUSAS IDENTIFICADAS EN LA COMUNIDAD.

- ❖ Desorden del transporte público que ocasiona inseguridad en las calles para los escolares.
- ❖ Débil control municipal al servicio de mototaxis, choferes irresponsables y de mal vivir que expone a los escolares
- ❖ Descuido en vías de acceso, señalización y seguridad donde se ubican las Instituciones Educativas.
- ❖ Proliferación de discotecas y venta descontrolada de alcohol y drogas, sin accionar competente.
- ❖ Pérdida de espacios públicos seguros, (calles, plataformas deportivas, parques, etc. empleados para el sano desarrollo y esparcimiento de los niños y adolescentes.
- ❖ Pocas alternativas de las autoridades (escuelas, talleres, academias), para el desarrollo de los niños y adolescentes
- ❖ Acentuada y descontrolada contaminación “Acústica”, que afecta el desarrollo de aprendizaje de los escolares en sus hogares.

CAUSAS IDENTIFICADAS EN LAS FAMILIAS:

- ❖ Evidencia de abuso sexual en hogares que no han sido reportados
- ❖ Violencia de género no reportado, genera y mantiene estereotipos y conductas machistas.
- ❖ Incremento de la disfuncionalidad en los hogares Monsefuanos.
- ❖ Conducta de riesgos en la familia que exponen a niños y adolescentes al consumo de alcohol en fiestas familiares y otros.
- ❖ Por costumbres arraigadas en la población o en el seno familiar, o por presión de la sociedad, algunos niños o adolescentes consumen algún tipo de alcohol a muy temprana edad, llegando incluso al consumo de drogas durante la adolescencia, sin medir las consecuencias futuras. Algunos son capaces de experimentar en un determinado momento y dejar de lado esta insana costumbre, pero en otros genera dependencia con consecuencias graves para sí mismo, su familia y para la sociedad.



- ❖ Embarazo precoz, otra causal de deserción escolar es el adelanto de la actividad sexual entre los jóvenes por falta de control u orientación, tanto en el hogar como en los colegios. Muchas mujeres en edad escolar se embarazan precozmente, existiendo un desconocimiento de la legislación sobre el tema, lo que pone en riesgo la continuidad de estas jóvenes en el sistema educativo. si bien es cierto no se impide la asistencia a la escuela de la madre adolescente embarazada, el factor social y la presión mediática hace que estas decidan finalmente dejar los estudios, siendo casos muy sensibles aquellos en los que retornan a la escuela, lo que se aprecia muy acentuadamente en el sector rural.

CAUSAS IDENTIFICADAS EN LAS ESCUELAS

- ❖ Jóvenes y mayores de edad, se ubican en las afueras del plantel, para provocar riñas o seducir adolescentes
- ❖ Inadecuado uso de las redes sociales que afectan la convivencia escolar
- ❖ Precario desarrollo de habilidades para la resolución positiva de conflictos.
- ❖ Abandono y deserción escolar, en muchos casos son los padres que consideran, que los estudios no son útiles, y que no los preparan para trabajar, esto se debe por ignorancia o por las necesidades de su pobreza extrema, acentuándose en este caso la incidencia de los problemas económicos.

4.4. Salud

El equipamiento Hospitalario público y privado del distrito de Monsefú comprende 01 centro de salud y 03 puesto de salud, haciendo un total de 04 establecimientos.

CUADRO N° 17.

ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS DEL DISTRITO DE MONSEFU	PÚBLICOS
	<ul style="list-style-type: none">❖ CENTRO DE SALUD "MIGUEL CUSTODIO PISFIL"❖ PUESTO DE SALUD CALLANCA❖ PUESTO DE SALUD PÓMAPE❖ PUESTO DE SALUD-VALLE HERMOSO

Fuente: CEDNTRO DE SALUD MONSEFU – 2020



**PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021
CODISEC - MONSEFU.**



En los establecimientos hospitalarios anteriormente mencionados se cuenta con la siguiente información con respecto al número de pacientes atendidos:

CUADRO N°18.

NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS EN EL CENTRO DE SALUD "MIGUEL CUSTODIO PISFIL"

AÑO	TOTAL ATENDIDOS	PACIENTES	
		VARONES	MUJERES
2020	3,304	1,275	2,029

Fuente: CENTRO DE SALUD MONSEFU – 2020

CUADRO N°19.

NUMERO DE PACIENTES ATENDIDOS EN EL PUESTO SALUD POMAPE

AÑO	TOTAL ATENDIDOS	PACIENTES	
		VARONES	MUJERES
2020	780	238	542

Fuente: PUESTO DE SALUD POMAPE – 2020

CUADRO N° 20.

NUMERO DE PACIENTES ATENDIDOS EN EL PUESTO SALUD CALLANCA

AÑO	TOTAL ATENDIDOS	PACIENTES	
		VARONES	MUJERES
2020	2,081	698	1,383

Fuente: PUESTO DE SALUD CALLANCA – 2020

En los establecimientos hospitalarios anteriormente mencionados se cuenta con la siguiente información con respecto al número al personal médico de cada establecimiento.

CUADRO N° 21.

AÑO 2020	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	MEDICO	OBSTETRA	TEC. ASISTENTE	ENFERMERAS	TOTAL
	CENTRO DE SALUD "MIGUEL CUSTODIO PISFIL"	7	8	17	7	39
PUESTO DE SALUD POMAPE	0	1	1	1	3	
PUESTO SALUD CALLANCA	1	1	4	2	8	
PUESTO DE SALUD VALLE HERMOSO	0	1	1	1	3	

Fuente: C.S. "Miguel Custodio Pisfil- MONSEFU



PROBLEMÁTICA EN EL ÁMBITO DE SALUD

La salud de la población rural del distrito de Monsefú guarda estrecha relación con su nivel de educación y sus prácticas y estilos de vida, que en muchos casos reflejan hábitos poco saludables, lo que les hace vulnerables a la presencia de enfermedades que les pueden causar serios problemas de salud y en ciertos casos ocasionarles la muerte.

El desconocimiento de la importancia de la higiene personal y del aseo y limpieza de la vivienda, la inadecuada práctica del lavado de manos, el descuido en el tratamiento del agua y la presencia de animales en el interior de las casas, son las causales, entre otras, de enfermedades que podrían evitarse.

El Distrito de Monsefú cuenta con el Centro de Salud “Miguel Custodio Pisfil” perteneciente al Ministerio de Salud (MINSA), en el que se ofrece los servicios de tamizaje, medicina general, obstetricia, análisis clínicos, entre otros y dispone de los servicios de luz, agua y alcantarillado.

El Centro de Salud de Monsefú está considerado en el rango de categoría I y frente a la amenaza de desastres o fenómenos naturales como el del Fenómeno “El Niño” presenta un estado de Vulnerabilidad Media equivalente al estándar 6

El Perú está pasando por una crisis de salud a consecuencia de las Pandemia de Coronavirus COVID 19, enfrentando a un gran desafío desde la aparición de este virus, nos encontramos en una carrera contra la propagación de la enfermedad, haciendo pruebas y dando tratamiento a los pacientes, rastreando los que tuvieron contacto, limitando los viajes, poniendo en cuarentena a los ciudadanos y cancelando grandes reuniones como los eventos deportivos, los conciertos y las escuelas. La pandemia se está moviendo como una ola, una que aún puede romper sobre los sistemas y las personas menos capaces de hacerle frente. El Distrito de Monsefú es parte de esta problemática.

**ASI MISMO SE TIENE INFORMACION CON RESPECTO A LA
POBLACION CON SEGURO SOCIAL DE SALUD**

CUADRO N°22.

N° DE PERSONAS QUE CUENTAN CON ALGUN SEGURO	AÑO 2020
AFILIADOS AL SIS	24,858
NO AFILIADAS AL SIS	8,000
TOTAL	32,858

Fuente: CENTRO DE SALUD DE MONSEFU



Centro Del Adulto Mayor

En el distrito de Monsefú cuenta con un Centro Del Adulto Mayor de ESSALUS (CAM) al que asisten por lo general las personas de la tercera edad que se encuentran asegurados.

Desnutrición Crónica

El distrito de Monsefú cerró el año 2018 con un porcentaje de desnutrición crónica de 300 casos aprox. Siendo un porcentaje del 0.3%. ante esta situación el MINSA viene desarrollando acciones al fin de disminuir los niveles de desnutrición crónica infantil y anemia que puede tener como origen en la mayoría de veces el desconocimiento de algunas madres de los valores nutritivos y proteicos de los alimentos y porque prefiere la denominada comida chatarra a una alimentación con productos originarios de la jurisdicción. El sector educación a través de los kioscos o loncheras saludables ha cambiado rotundamente los hábitos alimenticios de la población escolar.

En el distrito de Monsefú destacan los siguientes programas sociales:

CUADRO N°23.

PROGRAMAS SOCIAL DEL DISTRITO DE MONSEFU	AÑO 2020
PENSION 65	921
PROGRAMAS DEL VASO DE LECHE	2,570
PROGRAMA CONTIGO	19

Fuente: oficina de desarrollo económico y social-Monsefú.

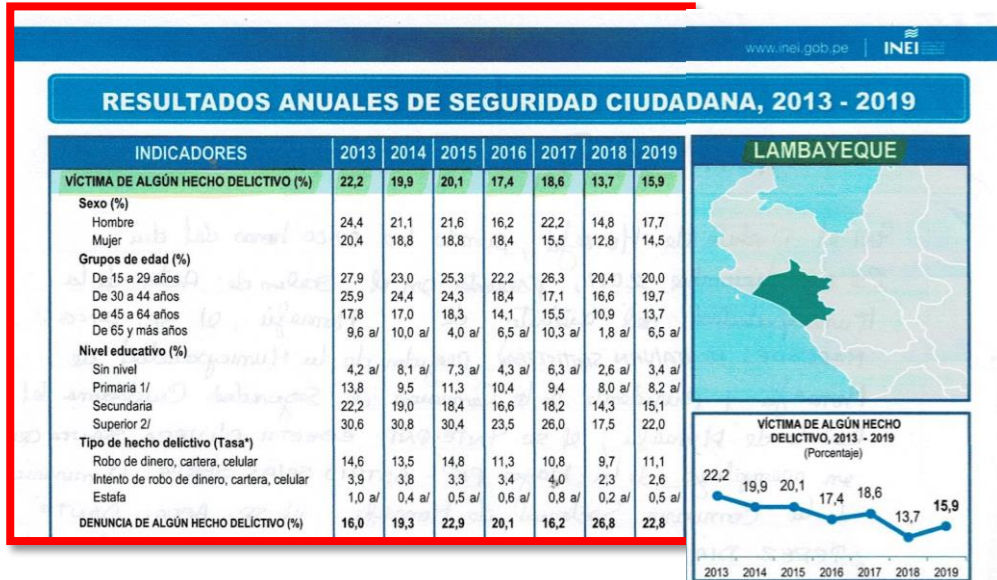
5. SITUACIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO

5.1. Victimización

El porcentaje de personas que ha sido víctima de algún hecho delictivo en el Departamento de Lambayeque ha variado a lo largo del período, en el 2013, fue de 22.2% y en el año 2018, fue de 13.7%; sin embargo, según la última cifra de diciembre 2019 la victimización en Lambayeque se ha reducido en un (6.2%). Esta tendencia de reducción entre el 2013 y 2018 también se ha dado en las ciudades de más de 20'000 habitantes. Como es el caso de la Ciudad de Chiclayo, en donde en el año 2010 fue de 29.9%, y en el año 2018 fue de 16.4%, respecto a la victimización con armas de fuego en el Departamento de Lambayeque, se aprecia una tendencia distinta. En el año 2013 fue de 11.3% teniendo una creciente de (3.6%) comparado con el año 2014 que fue de 14.9%, en los sucesivos años la diferencia ha sido mínima, siendo así que en el año 2019 tenemos un porcentaje de 10.6, menor a los años anteriores.



**Gráfico N° 04
PORCENTAJE DE VICTIMIZACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE,
2013 - 2019**

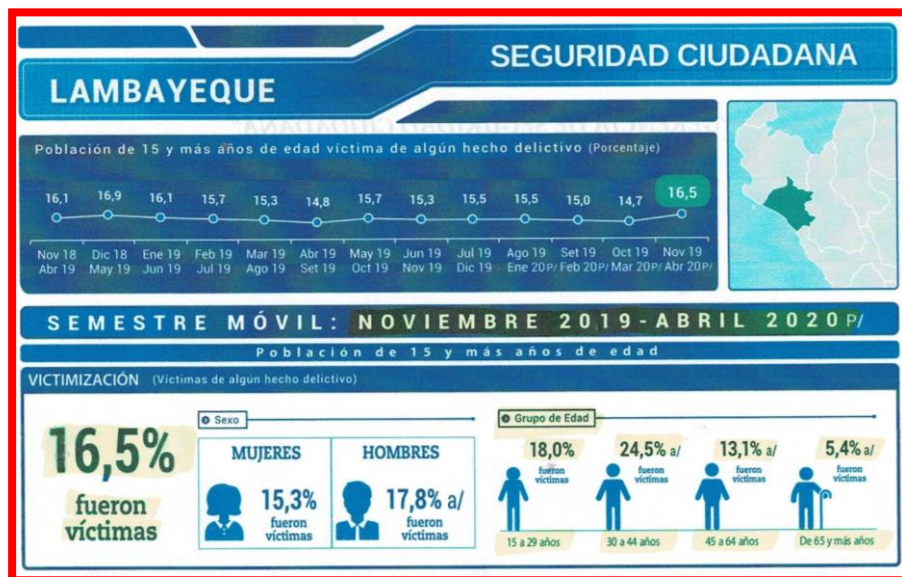


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI.
Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana - MININTER

5.2 Victimización con arma de fuego.

Con referencia a la victimización con arma de fuego, no se cuenta con un registro a través de la Comisaría del distrito, si no a nivel departamental, donde se puede apreciar que un 16,5% fueron víctimas con armas de fuego.

**Gráfico N° 05
PORCENTAJE DE VICTIMIZACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE,
DE NOV.2018 A NOV.2019.**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI.
Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana - MININTER.



Gráfico N° 06
PORCENTAJE DE DELITOS COMETIDOS CON ARMA DE FUEGO EN EL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, 2013 – 2019

www.inei.gov.pe | INEI

RESULTADOS ANUALES DE SEGURIDAD CIUDADANA, 2013 - 2019							
INDICADORES	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
DENUNCIA DE ALGÚN HECHO DELICTIVO (%)	16,0	19,3	22,9	20,1	16,2	26,8	22,8
DELITO COMETIDO CON ARMA DE FUEGO (%)	11,3	14,9	12,4	11,3	11,1	12,6 a/	10,6

LAMBAYEQUE

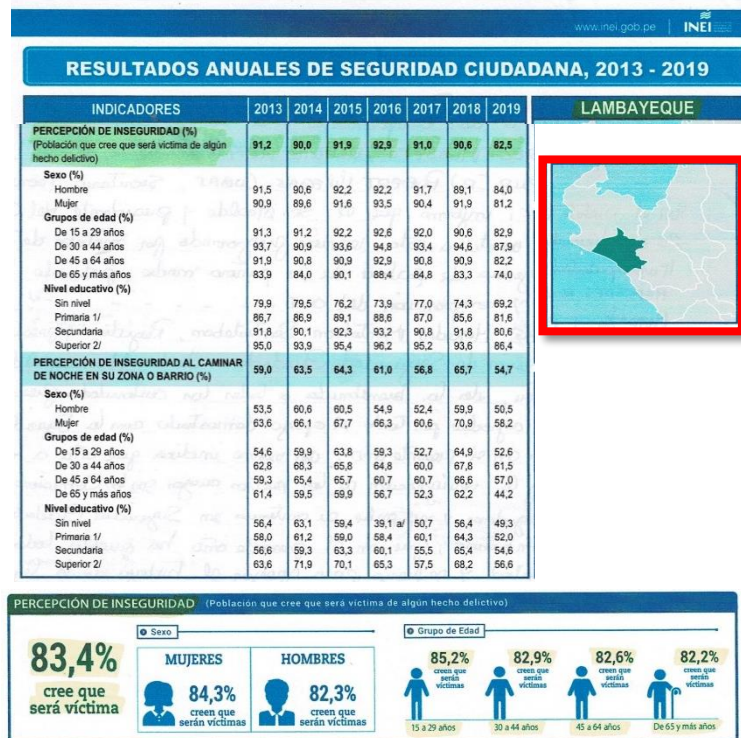
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI.

Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana - MININTER.

5.3 Percepción de Inseguridad Ciudadana

Con respecto a las cifras de percepción de inseguridad se observa que, en el período del 2013 fue de 91.2%, al año 2019 tenemos un porcentaje de percepción de inseguridad de 82.5%, habiéndose reducido del año 2013 al 2019 en un (8.7%).

Gráfico N° 07
PORCENTAJE DE PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD, EN EL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE 2013 – 2019.



Nota: Se considera hecho delictivo a todo evento que atenta contra la seguridad, vulnera los derechos de una persona y conlleva al peligro, daño o riesgo como: robo de dinero, cartera, celular; robo de vehículo automotor; autopartes de vehículo automotor; motocicleta, mototaxi, bicicleta, amenazas e intimidaciones, maltrato físico y/o psicológico, ofensas sexuales, secuestro, extorsión, estafa, robo de negocio, entre otros.
Resultados definitivos, incluyen recuperaciones.
P/ Resultados preliminares, sin recuperación.
a/ Tasa por cada 100 habitantes de 15 y más años de edad.
a/ Los resultados son considerados referenciales porque el número de casos en la muestra para este nivel no es suficiente y presentan un coeficiente de variación mayor al 15%.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales, 2018 - 2020 (información preliminar a partir del semestre móvil Agosto 2019 - Enero 2020).



**PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021
CODISEC - MONSEFU.**



CUADRO N°24.

DENUNCIAS DE DELITOS. POR AÑOS, DEL AÑO 2015 AL 2020.

En el cuadro proporcionado por la Comisaría del Distrito de Monsefú, se puede ver una tendencia de denuncias, siendo el de mayor índice los casos por Violencia Familiar, seguidos del Delito Contra el Patrimonio y Delitos Contra la Salud Pública

DELITOS REGISTRADOS EN LA CPNP MONSEFU DURANTE LOS AÑOS 2015,2016,2017,2018, 2019 y 2020							
TIPO DE DELITO		2015	2016	2017	2018	2019	Ene-Jul-2020
1	DELITO CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD.	11	39	33	44	64	24
2	VIOLENCIA FAMILIAR	65	134	197	196	297	200
3	DELITO CONTRA LA LIBERTAD	30	38	39	34	42	12
4	DELITO CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL	10	20	10	23	18	08
5	DELITO CONTRA EL PATRIMONIO	140	233	265	318	172	65
6	DELITO CONTRA EL ORDEN FINANCIERO/MONETARIO	3	4	9	7	2	00
7	DELITO CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA	99	39	66	105	78	17
8	CONT. LA ADM. PUBLICA	14	6	7	2	24	33
9	DELITO CONTRA LA FE PUBLICA	1	1	2	0	0	00
10	DELITO CONTRA LA HUMANIDAD	0	2	8	17	3	00
11	PERSONAS DESAPARECIDAS	12	9	9	17	26	15
12	OTRAS DENUNCIAS	18	31	23	31	81	00
SUB TOTAL DE DELITOS							

FUENTE: Área de Estadística del Estado Mayor PNP – MONSEFU 2020.



**PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021
CODISEC - MONSEFU.**



CUADRO N°25: DELITOS REGISTRADOS EN LA CPNP MONSEFÚ 2020

TIPO DE DELITO		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
1	DELITO CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD (Homicidio, Tentativa de homicidio, Lesiones Leves y Graves, Aborto)	10	5	6	0	2	0	1						24
2	D/C/V/C/S - Violencia Familiar	33	28	20	6	3	7	2						99
	a. violencia física	3	3	4	0	1	1							12
	b. violencia psicológica	11	17	5	2	0	2	1						38
	patrimonial	1	1	0	0	0	0	0						2
	c. violencia física y psicológica	18	7	11	4	2	4	1						49
3	DELITO CONTRA LA LIBERTAD (Violación de domicilio, intimidación, Coacción, tentativa secuestro y Secuestro)	1	4	3	0	2	2	0						12
4	Delito Contra la Libertad Sexual (Violación Sexual, tentativa de violación sexual, Tocamientos Indebidos, Actos contra el Pudor, violación de persona en estado de inconciencia, seducción)	0	3	3	0	2	0	0						8
5	DELITO CONTRA EL PATRIMONIO (estafa, daños materiales, usurpación, receptación, apropiación ilícita común y otros)	6	8	1	3	0	2	0						20
	Hurtos y Robos simples y agravados	17	15	10	0	2	0	1						45
6	DELITO CONTRA EL ORDEN FINANCIERO/MONETARIO (moneda Falsa, TRAFICO MONEDA FALSA)	0	0	0	0	0	0	0						0
7	DELITO CONTRA LA SEGURIDA PUBLICA (TID-Tenencia ilegal de Arma de Fuego y)	0	2	0	0	0	0	0						2
	Alcoholemia	6	3	1	0	1	2	2						15
8	CONT. LA ADM. PUBLICA (Violencia y Resistencia a la Autoridad)	4	3	11	6	3	5	1						33
9	DELITO CONTRA LA FÉ PUBLICA (Falsificación de documentos en general)	0	0	0	0	0	0	0						0
10	DELITO CONTRA LA HUMANIDAD (Desaparición Forzada y Desaparición comprobada)	0	0	0	0	0	0	0						0
11	PERSONAS DESAPARECIDAS	4	4	4	0	0	2	1						15
12	OTRAS DENUNCIAS: fuga de menor, Sustracción de Menor, Contaminación Ambiental, Menor en estado de Abandono, Persona extraviada, Mordedura Canina, abandono y actos de crueldad contra animales, omisión de auxilio o aviso a la autoridad, conducir animal salvaje sin medidas de seguridad, inducción a fuga de menor y otros en menor incidencia.	0	0	0	0	0	0	0						0
		114	103	79	21	18	27	10			0			374



**PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021
CODISEC - MONSEFU.**



CUADRO N°26: FALTAS REGISTRADAS EN LA CSPNP MONSEFU-AÑO 2020														
A.	TIPO DE FALTA:	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
	a. Contra la persona	1	0	0	0	0	0	0						1
	b. contra el patrimonio	7	6	2	0	0	0	2						17
	c. contra la tranquilidad publica	0	0	0	0	0	0	0						0
	d. contra la seguridad publica	0	0	0	0	0	0	0						0
B.	OTRAS DENUNCIAS:	193	92	154	55	57	73	0						624
	a. Abandono o retiro de hogar	13	10	12	2	3	3	3						46

FUENTE: Área de Estadística de la CPNP-MONSEFU 2020

5.4 Delitos de mayor incidencia en la Ciudad de Chiclayo

Muertes violentas

a) Homicidio

En el Distrito de Monsefù, la Comisaria del sector no cuenta con una estadística sobre los homicidios que se suscitan en esta ciudad, teniendo como referencia a nivel provincial, analizando la información recogida en el Sistema Integrado de Estadísticas de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana, respecto a los homicidios según el lugar donde ocurrió el hecho, las cifras de homicidios en la ciudad de Chiclayo del año 2013 fue de 7.3%, en el año 2018 en 8.3%, donde se muestran un aumento del (0.5%).

CUADRO N°27.

Delito/Modalidad	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Tasa de Homicidios (Por 100 mil habitantes)	7.8	8.1	8.7	8.3	9.9	8.3

Grafico N°8.

TASA DE HOMICIDIOS DEL AÑO 2018- CIUDAD DE CHICLAYO (8.3%)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI.



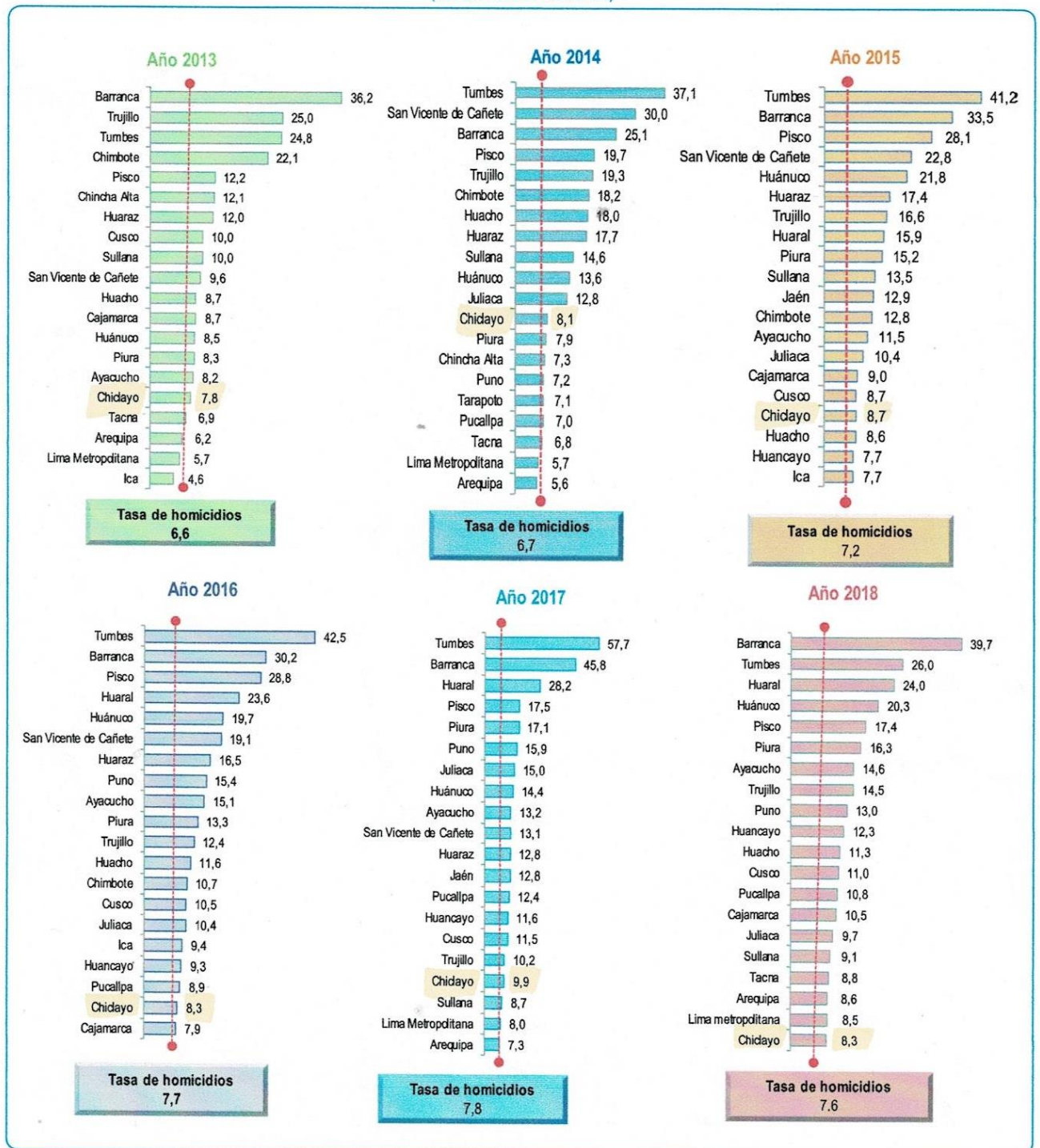
**PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021
CODISEC - MONSEFU.**



**AÑO 2013 AL 2018, LA CIUDAD DE CHICLAYO ESTA CONSIDERADO
DENTRO DE LAS 20 CIUDADES CON MAYOR TASA DE HOMICIDIOS**

Grafico N°9

PERÚ: 20 CIUDADES CON MAYOR TASA DE HOMICIDIOS, 2013- 2018
(Por cada 100 mil habitantes)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI.



b) ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO DE MONSEFÚ.

Se cuenta con una estadística del año 2019 y de los meses del año 2020, proporcionados por la Comisaria de Monsefú, con un saldo de 97 accidentes de tránsito y 02 fallecidos en el año 2019 y en los meses del año 2020 con 23 accidentes de tránsito y 00 fallecidos.

ACCIDENTE DE TRANSITO DEL AÑO 2019

CUADRO N° 28.

ACCIDENTE DE TRANSITO	PARTICIPANTES	AGRAVIADOS	FALLECIDOS	DETENIDOS	INTERVENIDOS
97	124	82	2	8	24

FUENTE: Área de Estadística de la Comisaria PNP – MONSEFU 2020

ACCIDENTE DE TRANSITO DE ENERO A JULIO DEL AÑO 2020

CUADRO N°29

ACCIDENTE DE TRANSITO	PARTICIPANTES	AGRAVIADOS	FALLECIDOS	DETENIDOS	INTERVENIDOS
23	22	18	0	8	7

FUENTE: Área de Estadística de la Comisaria PNP – MONSEFU 2020.

5.5 Violencia contra mujeres, niñas, niños y los grupos en situación de vulnerabilidad

a) **Feminicidio.** En los últimos tres años no se han registrado feminicidios en esta Ciudad.

CUADRO N°30

N° DE CASOS DE FEMINICIDIO		
2017	2018	2019
0	0	0

FUENTE: Área de Estadística de la Comisaria PNP – MONSEFU 2020.

b) **Violencia Familiar.** En el Distrito de Monsefú, existe un alto índice de violencia familiar, siendo el primer problema en nuestra ciudad

CUADRO N°31

DELITOS CONTRA LA MUJER, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – AÑO 2018				
FEMINICIDIO	VIOLENCIA SEXUAL	TRATA	VIOLENCIA FAMILIAR	SUSTRACCION MENOR
00	00	0	196	0

FUENTE: Área de Estadística de la Comisaria PNP – MONSEFU 2020



**PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021
CODISEC - MONSEFU.**



CUADRO N°32

DELITOS CONTRA LA MUJER, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES – AÑO 2019				
FEMINICIDIO	VIOLENCIA SEXUAL	TRATA	VIOLENCIA FAMILIAR	SUSTRACCION MENOR
00	00	0	297	0

FUENTE: Área de Estadística de la Comisaría PNP – MONSEFU 2020

CUADRO N°33

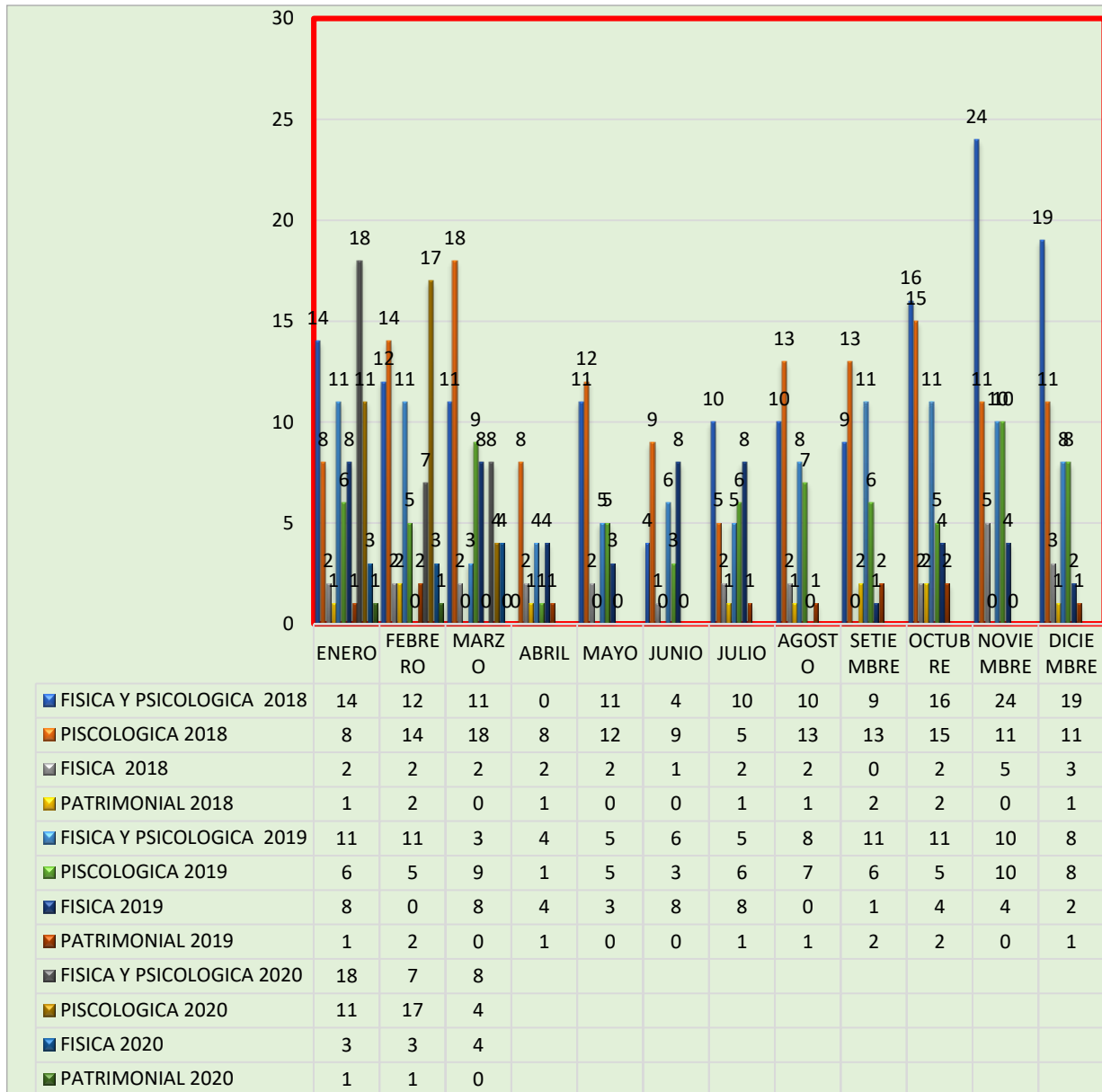
DELITOS CONTRA LA MUJER, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES – AÑO 2020				
FEMINICIDIO	VIOLENCIA SEXUAL	TRATA	VIOLENCIA FAMILIAR	SUSTRACCION MENOR
00	00	0	99	0

FUENTE: Área de Estadística de la Comisaría PNP – MONSEFU 2020.



VIOLENCIA FAMILIAR POR MODALIDAD, 2018, 2019 y 2020

Gráfico N°10.

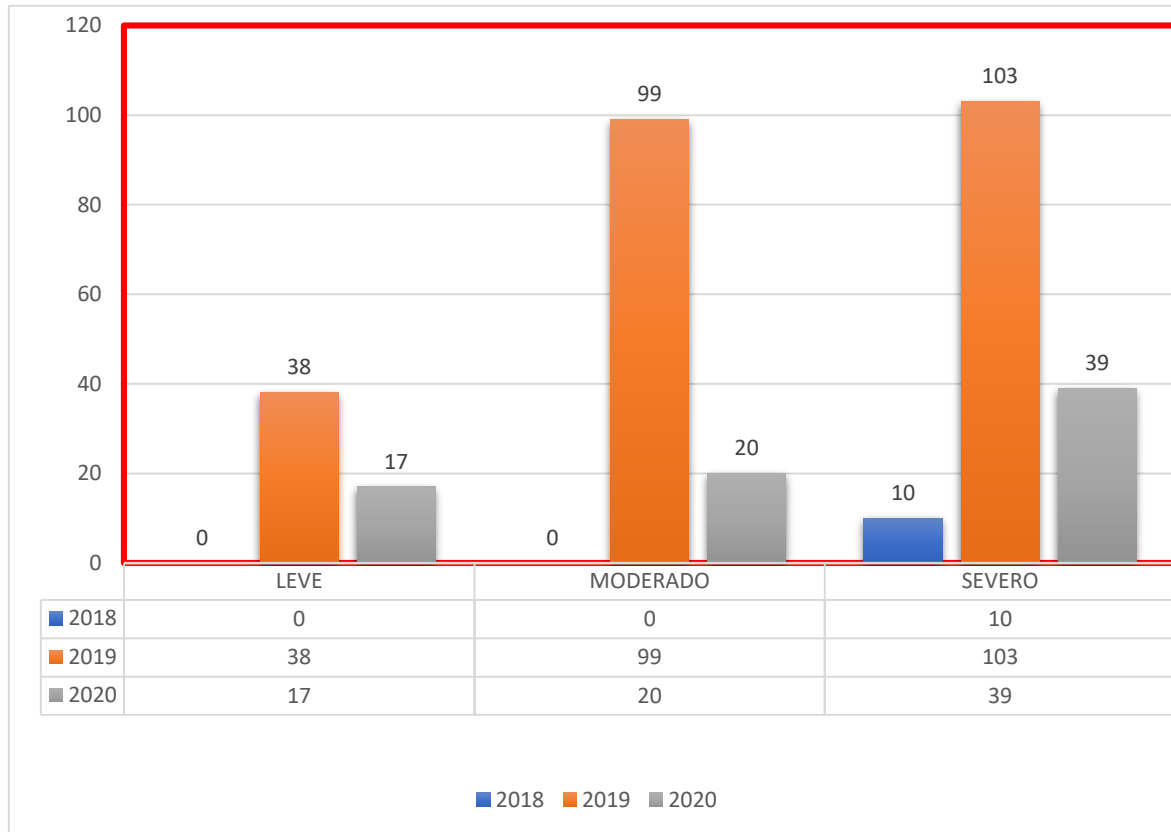


FUENTE: Área de Estadística de la Comisaría PNP – MONSEFU 2020.



Gráfico N°11.

MEDIDAS DE PROTECCION POR MODALIDAD DE RIESGO AÑO 2018, 2019 Y 2020



FUENTE: Área de Estadística de la Comisaría PNP – MONSEFU 2020.

c) Violencia sexual

Con respecto a las cifras de victimización por maltrato y ofensa sexual, se evidencia que la variación es mínima y la ocurrencia de estos delitos es de un porcentaje intermedio reducida, por lo tanto, los porcentajes y sus variaciones no son estadísticamente significativas por lo que deben ser considerados de manera referencial. A lo largo del período de análisis, el porcentaje de victimización por maltrato y ofensa sexual se ha mantenido debajo del 2.0% en las ciudades del país. Si bien los porcentajes son reducidos en comparación a otros delitos es importante precisar que recoger información sobre delitos sexuales, en especial en población vulnerable como mujeres, niños, niñas y adolescentes, el uso de encuestas tiene un abordaje limitado pues son victimizaciones que no se suelen comunicar fácilmente a un tercero, más aún en un contexto donde se puede reproducir la victimización.



**PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021
CODISEC - MONSEFU.**



CUADRO N°34.

Porcentaje de víctimas de maltrato y ofensa sexual, 2017 – 2020

VICTIMAS	2017	2018	2019	2020
MALTRATO Y OFENSA SEXUAL	10	23	18	08

FUENTE: Área de Estadística de la Comisaría PNP – MONSEFU 2020.

d) Trata de personas.

Con respecto a las cifras de victimización por trata de personas, según las estadísticas proporcionadas por la Comisaría de Monsefù, no se cuenta con denuncias por estos casos.

5.6 Delitos contra el patrimonio

a) Robo de dinero, cartera y celular

**POBLACION DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD, VICTIMA DE ROBO O INTENTO DE ROBO DE DINERO, CARTERA, CELULAR, SEGÚN DEPARTAMENTO
Feb - Jul 2019**

CUADRO N°35.

DEPARTAMENTO	Feb - Jul 2018	Feb - Jul 2019	Variación en puntos porcentuales
LAMBAYEQUE	11,7%	13,7%	2,0%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI.

Gráfico N°12

PORCENTAJE DE VICTIMAS DE ROBO O INTENTO DE ROBO DE DINERO, CARTERA, CELULAR EN EL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI.



b) Robo de vehículos y autopartes

❖ **Víctimas de robo de vehículo**

Con respecto a las cifras de victimización por robo de vehículo en el Departamento de Lambayeque, se evidencia que se han mantenido debajo al 4% entre 2014 al año 2017. Siendo en el año 2018 donde la cifra se ha incrementado hasta el 3%. la victimización por robo de vehículo en Lambayeque parece invariante dado que en 2014 fue de 2.9% y al año 2018 la cifra es de 6.4%. Es importante precisar que, si bien se aprecia un ligero incremento en general, esto no representa una diferencia estadística significativa porque la información de 2018 corresponde al último semestre móvil y no abarca el año completo, y porque la reducción de los porcentajes no es de mucha magnitud.

CUADRO N°36.

DENUNCIAS POR ROBO DE VEHÍCULOS, DPTO. DE LAMBAYEQUE, 2014 - 2018

Casos registrados					
Departamento	2014	2015	2016	2017	2018
Lambayeque	519	662	287	225	205

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI.

CUADRO N°37.

PORCENTAJE DE VÍCTIMAS DE ROBO DE VEHÍCULO, 2014 – 2018

Departamento	2014	2015	2016	2017	2018
Lambayeque	2.9	3.9	1.7	1.3	6.4

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI.

c) Robo a viviendas

Por su parte, las cifras de robos de vivienda han experimentado una reducción en el Departamento de Lambayeque; pero si hay que tener en consideración que en el Distrito de Monsefú, si bien no se lleva una estadística precisa por robo a viviendas, cabe precisar que es uno de los delitos más relevantes y frecuentes que se debe tener en cuenta.

Gráfico N°13.

PORCENTAJE DE VIVIENDAS AFECTADAS POR ROBO, 2014 – 2017, DPTO. DE LAMBAYEQUE



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI



**PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021
CODISEC - MONSEFU.**



d) Hurto simple, Hurto agravado.

Los casos por hurto simple y hurto agravado en el Distrito de Monsefú, tienen relevancia por ser considerados como uno de los grandes problemas de Inseguridad Ciudadana, en el año 2019 se registraron un total de 123 denuncias, en el año 2020 hasta los meses de julio se registraron un total de 45 denuncias.

CUADRO N° 38

HURTOS Y ROBOS SIMPLES Y AGRAVADOS AÑO 2019												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
13	9	11	9	5	11	8	14	18	5	10	10	123

CUADRO N° 39.

HURTOS Y ROBOS SIMPLES Y AGRAVADOS AÑO 2019												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
17	15	10	00	02	00	01						45

5.6.1 Delitos cometidos por bandas criminales

a) Extorsión

CUADRO N°40.

BANDAS CRIMINALES DURANTE EL AÑO 2019	
EXTORSIONES	MICROCOMERCIALIZACION
1	1

FUENTE: Área de Estadística de la Comisaría PNP – MONSEFU 2020

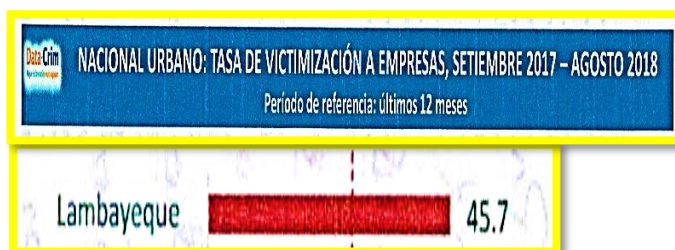
b) Empresas que fueron víctimas de algún hecho delictivo

❖ **Víctimas de robo de negocio.**

No se cuenta con cifras estadísticas por parte de la Comisaría de Monsefú, sobre víctimas de robo de negocios, contando con cuadros de victimización a nivel departamental conforme se demuestra en los siguientes gráficos

Gráfico N°14.

TASA DE VICTIMIZACIÓN A EMPRESAS, SETIEMBRE 2017-AGOSTO 2018, DPTO DE LAMBAYEQUE



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI



PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021 CODISEC - MONSEFU.



c) **Robo a entidades bancarias**

En el Distrito de Monsefú, la única entidad bancaria es la del Banco de la Nación, la misma que por su ubicación frente a la Comisaria Policial y la Municipalidad, no ha sido víctima de robo, pero si se refuerza la labor de patrullaje Policial y de serenazgo a fin de no caer en confianza y dicha entidad bancaria sea víctima der los delincuentes.

d) **Secuestros.**

La Comisaria de Monsefú, no cuenta con datos estadísticos sobre hechos de secuestros sucedidos en esta ciudad,

5.7 Identificación de lugares o zonas del distrito con mayor incidencia delictiva.

- ❖ El día 13 de febrero del 2020, se realizó una reunión del CODISEC-MONSEFU, con la finalidad de realizar una sesión de trabajo para la elaboración del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de esta ciudad, habiéndose formulado el Acta Nro. 02-2020-CODISEC-MONSEFU, (que obra en el libro de actas), en esta reunión se evaluó los lugares y zonas con mayor incidencia delictiva, como las zonas de riesgo y zonas críticas. Conforme a los cuadros que se adjuntan.

FOTOS DE LA REUNION DE TRABAJO





**PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021
CODISEC - MONSEFU.**



PERU	Ministerio del Interior	Policia Nacional del Perú	Dirección Nacional de Operaciones Policiales	Región Policial Lambayeque
------	-------------------------	---------------------------	--	----------------------------

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

Monsefú, 04 de marzo del 2020

OFICIO N° 508-2020-II MACREPOL LAM/REGPOL LAM/DIVOPUS-LAM/CSPNP MONSEFU

SEÑOR : Ing. Manuel PSIFIL MIÑOPE
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONSEFÚ

ASUNTO : Remite Información para ser anexada al Plan Local Anual de Seguridad Ciudadana del año 2020, por motivo que se indica.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONSEFÚ
REF. CALDÍA
PROVEIDO
PUNTO: SEGURIDAD
PARA: CIUDADANA

- a) LEY 27933 LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.
- b) "PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA -2020".

Es grato dirigirme a Ud; con la finalidad emitirme un cordial saludo por parte de la Corporación de Oficiales y Sub Oficiales que laboran en esta Comisaría Sectorial PNP Monsefú, a su vez, hacer de su conocimiento que, el suscrito tomó conocimiento sobre la reunión CODISEC, el cual se llevará a cabo el 05MAR2020, a fin de aprobar el Plan Local de Seguridad Ciudadana del año en Curso, con el único propósito de plasmar estratégicamente la labor conjunta entre Autoridades y Representantes de Entidades Públicas y Privadas, para erradicar la Inseguridad Ciudadana, en la jurisdicción del Distrito de Monsefú.

Sobre el particular, solicito muy respetuosamente se disponga por quien corresponda se anexe el Cuadro Estadístico de Incidencia Delictiva de los últimos cinco años (2015; 2016; 2017; 2018 y 2019), y el Cuadro Estadístico por Meses del año 2019; así como los puntos críticos de mayor incidencia delictiva en la jurisdicción de la expresada (Actualizado); con la finalidad que dicha información sea anexada al presente Plan Local para toma de decisiones en beneficio de la paz social en la comunidad Monsefuana.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial y alta estima personal.

Dios guarde a Ud.

JACC/laaf
Ctg.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONSEFÚ
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO
Fecha: 04-03-2020
Exp. N°: 2219 Hora: 1.10 Pm
Recibido por: [Signature]



0A - 290444
JUAN ALEX COTRINA CAMPOS
MAYOR PNP
COMISARIO (E) CSPNP MONSEFU

Calle 7 de junio N° 519-Monsefú
Teléfonos Fijos 411079, 411110- Cel. N° 980122225
EMAIL: csmonsefupnp@yahoo.es



**PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021
CODISEC - MONSEFU.**



PUNTOS CRITICOS DEL DISTRITO DE MONSEFU-2020

Nro.	COLOR PUNTO	DELITO RELEVANTE	UBICACIÓN
1	●	ACC. DE TRANSITO	CA. MARISCAL CASTILLA Y CA. JOSE QUIÑONES (GRIFO)
2	●	DCP.-ARREBATOS	CA. MARISCAL SUCRE Y CA. EL PORVENIR (COLEGIOS)
3	●	DCP.-ROBOS	CA. SAN MARTIN Y CA. 28 DE JULIO
4	●	DCP.-ARREBATOS	CA. TUPAC AMARU - CA. DIEGO FERRE
5	●	DCP.-ARREBATOS	CA. FEDERICO CASTRO (TACNA) - CA. MIGUEL GRAU (DISCOTECA TROPICANA)
6	●	DCP.-ARREBATOS	CA. PROLONGACION DIEGO FERRE Y CA. BERNANDO ALCEDO (CEO - MERCADO)
7	●	DCSP Y DCP.-ARREBATOS Y VENTA DE DROGAS	PROLONG. AV. VENEZUELA Y CA. MISERICORDIA (PARQUE LA JUVENUD)
8	●	DCP.-ESTAFAS	PARQUE PRINCIPAL DE MONSEFU
9	●	DCP.-ARREBATOS	CA. FEDERICO CASTRO (TACNA) - CA. LA MAR
10	●	DCP.-ROBOS	CA. 7 DE JUNIO - CA. MISERICORDIA
11	●	DCP.-ROBOS	CA. PACHACUTEC Y CA. MIGUEL GRAU (VALLE HERMOSA)
12	●	DCP.-ABIGEATO	CRUCE: ACEQUIA (DREN 5000) - CARRETERA VALLE HERMOSA Y CAMINO A SANTA ROSA - PONCOY
13	●	DCP.-ROBOS	CENTRO POBLADO LOS ALGARROBOS (CARRETERA MONSEFU CALLANCA)
14	●	DCP.-ROBOS	CENTRO POBLADO CUSUPE (CARRETERA MONSEFU CALLANCA)
15	●	DCP.-ROBOS	CENTRO POBLADO CALAZAN - CHOLOQUE (CARRETERA MONSEFU CALLANCA)
16	●	DCP.-ROBOS	CENTRO POBLADO MUYSIL (CARRETERA MONSEFU CALLANCA)
17	●	ACC. DE TRANSITO	PANAMERICANA NORTE - CARRETERA A CALLANCA (ENTRADA A CALLANCA)
18	●	DCP.-ABIGEATO	CRUCE: ACEQUIA (DREN 5000) - CA. MARISCAL SUCRE (ENTRADA A SECTOR JESUS NAZARENO)
19	●	DCP.-ROBOS	CA. MARISCAL SUCRE (SECTOR JESUS NAZARENO, ESQUINA ESTADIO)
20	●	DCP.-ABIGEATO	CRUCE: POMAPE (PUENTE - POSTA MEDICA)
21	●	DCP.-ROBOS	ENTRADA A POMAPE - CARRETERA A CHICLAYO (PROLONGACION AV. MIGUEL GRAU)
22	●	DCP.-ABIGEATO	CARRETERA TROCHA A CENTRO POBLADO POMAPE CRUCE ACEQUIA - COLEGIOS
23	●	DCP.-ROBOS	CA. CIRCUNVALACION - PROLONGACION CA. SAENZ PEÑA
24	●	DCP.-ROBOS	AV. CARLOS O'NEILL CONROY - SECTOR: FECHECHE (SALIDA A SANTA ROSA -ULTIMA CUADRA)
25	●	DCP.-ROBOS	CA. SAN JOSE Y CA. LAS CAÑAS (CARRETERA A CIUDAD ETEN)
26	●	DCP.-ARREBATOS	CA. JOSE OLAYA - CA. QUIÑONES
27	●	DCP.-ROBOS	AV. VENEZUELA - AV. CARLOS O'NEILL CONROY
28	●	DCP.-ARREBATOS	AV. VENEZUELA - CA. 28 DE JULIO
29	●	DCP.-ROBOS	AV. VENEZUELA - AV. CENTENARIO (OVALO, ARCO, ENTRADA A MONSEFU)
30	●	DCP.-ARREBATOS	AV. CARLOS O'NEILL CONROY - CA. MIGUEL GRAU (COLEGIO SAN CARLOS)
31	●	DCP.-ROBOS	AV. PROLONG. CARLOS O'NEILL CONROY - CRUCE-PLAYA MONSEFU

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MONSEFU

 Robert Villegas Cubas
 GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA

OA-295320

 Ruben Robert DURAND ROJAS
 MAYOR PNP
 COMISARIO SECTORIAL PNP MONSEFU

FUENTE: COMISARIA PNP. MONSEFU-2020



CUADRO N°42: ZONAS DE RIESGO EN SEGURIDAD CIUDADANA- DISTRITO DE MONSEFÚ

**“ZONAS DE RIESGO EN SEGURIDAD CIUDADANA”
DEL DISTRITO DE MONSEFÚ-2020**

LUGAR DEL HECHO	JURISDICCIÓN	FACTOR DE RIESGO	COLOR PUNTO	MODALIDAD DEL DELITO Y/O FALTA
PLATAFORMA DEPORTIVA TÚLLUME	PP.JJ TÚLLUME MONSEFÚ	ESCASA ILUMINACION	●	DROGADICCIÓN
PLATAFORMA DEPORTIVA "JESÚS NAZARENO CAUTIVO"	PP.JJ. NAZARENO MONSEFÚ	ESCASA ILUMINACION	●	PANDILLAJE
ESTADIO MUNICIPAL	MONSEFÚ	LUGAR DESOLADO	●	DROGADICCIÓN
AV. CARLOS CONROY	PP.JJ. LA VICTORIA MONSEFÚ	PRESENCIA DE BARES	●	RIÑAS FRECUENTES
PARQUE PRINCIPAL	MONSEFÚ	PRESENCIA DE COMERCIOS	●	VENDEDORES AMBULANTES
AV. VENEZUELA Y DIEGO FERRÉ PERGOLA	MONSEFÚ	LUGAR ABANDONADO	●	ALCOHOLISMO
PARQUE ARTESANAL	MONSEFÚ	FALTA DE SEGURIDAD NOCTURNA	●	DROGADICCIÓN
INGRESO AL ARCO DE LA AMISTAD	MONSEFÚ	FALTA DE SEGURIDAD NOCTURNA	●	RIÑAS FRECUENTES.
AV. EL CAMPESINO	MONSEFÚ	ESCASA ILUMINACION	●	PRESENCIA DE DESCONOCIDOS
AV. PROLONG CAMPESINO	PP.JJ. " NAZARENO CAUTIVO"-MONSEFU	ESCASA ILUMINACION	●	RIÑAS CALLEJERAS
INGRESO AL PP.JJ "SAN JUAN"	PP.JJ. SAN JUAN-MONSEFÚ	PRESENCIA DE BARES	●	ALCOHOLISMO
PROLONG. DIEGO FERRÉ	MONSEFÚ	ESCASA ILUMINACION	●	ALCOHOLISMO
SECTOR LAS PALMERAS	MONSEFÚ	ESCASA ILUMINACIÓN	●	PRESENCIA DE DESCONOCIDOS
AV. VENEZUELA – CONROY	MONSEFÚ	ESCASA ILUMINACION	●	ALCOHOLISMO
AV. VENEZUELA	TRAMO DEL ARCO A LA AV. SAENZ PEÑA	ESCASA ILUMINACION	●	PRESENCIA DE DESCONOCIDOS
SECTOR PECHECHE	PECHECHE MONSEFU	CASAS ABANDONADAS	●	PRESENCIA DE DESCONOCIDOS
CALLE DIEGO FERRE Y CLAVELES	MONSEFU	ESCASA ILUMINACION	●	PRESENCIA DE DESCONOCIDOS
AMOR DE DIOS	CASERIO-MONSEFU	NO TIENE ILUMINACION	●	PRESENCIA DE DESCONOCIDOS
EL TANQUE	MONSEFU	NO TIENE ILUMINACION	●	PRESENCIA DE DESCONOCIDOS
7 DE JUNIO Y DIEGO FERRE	MONSEFU	PRESENCIA DE COMERCIOS	●	VENDEDORES AMBULANTES
DISCOTECAS	MONSEFU	LUGAR DE DIVERSION	●	ALCOHOLISMO
CHICHERIOS	MONSEFU	CONCENTRACION DE PERSONAS	●	PRESENCIA DE DESCONOCIDOS

Robert Villegas Cubas
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA

OA-295820
Ruben Robert DURAND ROJAS
MAYOR ANP
COMISARIO SECTORIAL ANP MONSEFU



5.8 Identificación de los recursos del CODISEC para abordar la Victimización (Cada Institución Miembro).

Descripción de Recursos Humanos, logísticos y financieros con los que cuenta cada Institución Miembro del CODISEC-MONSEFU.

a. Municipalidad

- **Alcalde Distrital y Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana:**

Ing. Manuel PISFIL MIÑOPE

Telf.:999313853

- **Gerente de Seguridad Ciudadana**

Robert Villegas cubas

Telf.: 932985656

- **Ubicación de la Municipalidad de Monsefú:**

Av. 7 de junio 513-Monsefu

- **SERENAZGO**

Central. 917865525.

Camionetas 02

Personal de Serenos 14

Cámaras 07

Cámaras operativas 01

b. POLICÍA NACIONAL

- **COMISARIO DEL DISTRITO DE MONSEFÚ**

Nombre: Mayor PNP. RUBEN ROBERT DURAND ROJAS.

Teléfono: 989095391

- **UBICACIÓN DE LA COMISARIA DEL DISTRITO DE MONSEFÚ.**

Ubicación: calle 7 de junio N°521.

Teléfono: 074-318392-98012225

CUADRO N° 43:

EFFECTIVOS POLICIALES DE LA COMISARIA DE MONSEFÚ.

Detalle	Cantidad
Comisario – mayor	01
Teniente	01
Alférez	01
S.O superior	05
S.O. brigadier	03
S.O. Técnico 1	03
S.O. Técnico 2	03
S.O Técnico 3	04
S.O. 1ra	04
S.O. 2da	10
S.O. 3ra	18
Total	51

Fuente: comisaria PNP del distrito de Monsefú



**PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021
CODISEC - MONSEFU.**



▪ **Número y Tipo de unidades móviles**

CUADRO N° 44:

VEHICULOS	CANTIDAD
CAMIONETAS	04 OPERATIVAS
MOTOCICLETAS	03 OPERATIVAS
TOTAL	07 OPERATIVAS

Fuente: comisaria PNP del distrito de Monsefú

c. Sector Justicia:

▪ Juzgado de Paz letrado de Monsefú

Dra. Sofía PEREZ SANTA RUZ
Dirección: Calle: Bolognesi 460-Monsefu
Teléfono: 979401434

d. Sector Salud:

▪ Centro de salud Monsefú.
Dr. Rafael CORONADO ROJAS
Telf. 979298891

CUADRO N° 45

	PÚBLICOS
POSTAS MEDICAS	❖ PUESTO DE SALUD CALLANCA
	❖ PUESTO DE SALUD PÓMAPE
	❖ PUESTO DE SALUD-VALLE HERMOSO



**PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021
CODISEC - MONSEFU.**



**e. Recursos Financieros de la Gerencia de Seguridad Ciudadana – PP0030
(ENE – JUN 2020)**

SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario
Versión 20.03.00

Fecha : 23/12/2020
Hora : 09:51:58
Pag.: 1 de 1

**MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2020
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)**

DEPARTAMENTO : 14 LAMBAYEQUE
PROVINCIA : 01 CHICLAYO
PLIEGO : 08 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONSEFU [301219]

SEC. FUNC FF RB	PRG CATEGORIA ESPECIFICA DET	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
0004 0030.3000356.5004167 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA 05.014 .0031							
Meta: 00001 - 0106656 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA, PROGRAMA: 1.000, LAMBAYEQUE, CHICLAYO, MONSEFU							
TOTAL EJECUTORA		30,000	-5,500	24,500	2,559.00	21,941.00	10.44
RESUMEN ...							
TOTAL FUENTE 2		23,500.00	-5,500.00	18,000.00	2,559.00	15,441.00	14.22
TOTAL FUENTE 5		6,500.00	0.00	6,500.00	0.00	6,500.00	0.00
RESUMEN ...							
TOTAL RUBRO 08		6,500.00	0.00	6,500.00	0.00	6,500.00	0.00
TOTAL RUBRO 09		23,500.00	-5,500.00	18,000.00	2,559.00	15,441.00	14.22
TOTAL		30,000.00	-5,500.00	24,500.00	2,559.00	21,941.00	10.44

SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario
Versión 20.03.00

Fecha : 22/12/2020
Hora : 16:26:25
Pag.: 1 de 2

**MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2020
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)**

DEPARTAMENTO : 14 LAMBAYEQUE
PROVINCIA : 01 CHICLAYO
PLIEGO : 08 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONSEFU [301219]

SEC. FUNC FF	PRG CATEGORIA ESPECIFICA DET	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
RESUMEN ...							
TOTAL FUENTE 1		0.00	32,016.00	32,016.00	32,016.00	0.00	100.00
TOTAL FUENTE 2		108,836.00	-49,286.00	59,550.00	24,220.00	35,330.00	40.67
TOTAL FUENTE 5		173,102.00	-50,018.00	123,084.00	73,958.46	49,125.54	60.09
TOTAL		281,938.00	-67,288.00	214,650.00	130,194.46	84,455.54	60.65

CUADRO N° 46

PP.0030	PIM 2020	EJECUCION PRESUPUESTO	PIM 2021
PATRULLAJE	S/.214,650.00	13.81%	S/.238.314
COMUNIDAD	S/. 24, 500.00	1.91%	S/. 15,500
TOTAL	S/.239,150.00		S/.253,814



**PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021
CODISEC - MONSEFU.**



CUADRO N° 47: LISTADO DE FACTORES DE RIESGO

Nro.	categoría	Factor de riesgo	lugares
01	ACTIVIDADES ECONÓMICAS INFORMALES, ILEGALES O DE RIESGO	Espectáculos públicos sin permiso	Calle Tacna Nro. 680 Discoteca Tropicana. Prolong. Túpac Amaru Nro. 397. Complejo Turístico Las Alforjas. Prolong. Sáenz Peña. Local de eventos. Mister Willy. Calle Diego Ferre. Discoteca Eros.
02		Establecimiento comercial de diversión (discotecas, bares nigh clubs, conciertos, juegos de azar, salas de apuestas)	Av. Grau: Cdra. 5, discoteca la Chancadera. PP.JJ. Nazareno Cautivo, bar: "Punto de Encuentro" Av. Venezuela y Bolognesi: Karaoke el Karma Carretera a Ciudad Eten. Bar P y G
03		Venta de licor para consumo en la vía pública o al interior de vehículos	Av. Izaga Cdra. 6. Snack bar. Nueve 81-frente parque principal.
04		Transporte publico informal o ilegal (mototaxi, colectivos)	Mercado principal. Av. Venezuela y Conroy. Av. Venezuela y Misericordia.
Nro.	categoría	Factor de riesgo	lugares
05	ACTIVIDADES ILEGALES O CONDUCTAS DE RIESGO	Personas en estado de ebriedad o bajo el efecto de drogas ilícitas en espacios públicos o dentro de vehículos	Parque principal. Loza deportiva del PP.JJ. Nazareno Cautivo. Loza deportiva del PP.JJ. Tullume. Sector Las Animas. Sector Los Alamos
06		mendicidad en zonas publicas	Parque principal de Monsefu
Nro.	categoría	Factor de riesgo	lugares
07	AFECTACIONES A LAS NORMAS DE TRANSITO	Obstrucción en la vía pública	Calle Diego Ferre con 7 de junio. Calle Diego Ferre con Castilla
08		Paradero informal	Av. Venezuela y Conroy. Av. Venezuela y Misericordia.
09		Actividades económicas informales en la vía publica	Calle Diego Ferre entre Castilla y 7 de junio.
10		Mal estacionamiento	Parque principal. Alrededores del mercado central.
Nro.	categoría	Factor de riesgo	lugares
11	AMBIENTALES Y DESASTRES	Arrojo o botaderos de residuos sólidos, escombros y maleza no autorizados	Carretera a Valle Hermoso. Carretera a Ciudad Eten. Carretera a Santa Rosa. Ex estadio PP.JJ. Nazareno
12		Aniego y/o problemas de desagüe	PP.JJ. San José



**PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021
CODISEC - MONSEFU.**



Nro.	categoría	Factor de riesgo	lugares
13	Entorno de riesgo.	Caída o probable caídas de árboles, cables, postes, panel publicitario o cualquier objeto contundente que pueda dañar a las personas o la infraestructura	Av. Venezuela. Desde el Arco hasta la Av. Conroy Tramo desde el Arco hasta el cruce de Callanca.
14		Contaminación audible (ruidos molestos)	Av. Mariscal Castilla Cdra. 4,5 y 6 Inmediaciones del mercado central
Nro.	categoría	Factor de riesgo	lugares
15	Personas en situación de riesgo en espacios públicos	Indigentes y personas de grupos vulnerables en lugares frecuentes	Parque principal.
Nro.	categoría	Factor de riesgo	lugares
16	Lugar de reunión de personas con características riesgosas	Lugar frecuente de agresiones físicas	Av. Venezuela y Conroy. PP.JJ. San José PP.JJ. Tullume C.P. Callanca
17		Lugar de reunión de consumidores de alcohol	Parque principal. PP.JJ. Nazareno PP.JJ. San José.
Nro.	categoría	Factor de riesgo	lugares
18	Espacios que favorecen delitos contra el patrimonio, pandillaje y micro comercialización de drogas	Zona sin iluminación o deficiente	Carretera desde el Arco hasta cruce con Callanca. Ex estadio PP.JJ. Nazareno. Carretera nueva del cruce Pomape al Arco. Caseríos.
19		Zona perimétrica al centro educativo	Av. Conroy I.E. San Carlos

CUADRO N° 48: LISTADO DE OCURRENCIAS E INTERVENCIONES DE SERENAZGO

CATEGORÍA	OCURRENCIA E INTERVENCIONES	Nro.
apoyo	Hallazgo o búsqueda de animales extraviados	02
	Personas desorientadas o extraviadas	02
operativos	Entidades publicas	24
	Edificaciones en construcción	08
Orden publico	Desorden en la vía publica	02
	Conminar a ciudadanos hostiles	03
	Poda de árboles y jardines	02
Ruidos molestos	Ruidos por música y/o fiestas	05
otros	Intervenciones Delito contra el Patrimonio	02



PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021 CODISEC - MONSEFU.



6. El Futuro Deseado al 2023

El futuro deseado al 2023 en concordancia con el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023. Se describe el escenario sobre seguridad ciudadana que se espera alcanzar al año 2023 así como las metas anuales para alcanzar progresivamente dicho escenario. El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana es anual, no obstante, el futuro deseado al 2023 debe ser planteado al primer año de implementada la Directiva 011-2019-IN-DGSC y replicado en los siguientes Planes Anuales de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana hasta el 2023



**PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021
CODISEC - MONSEFU.**



CUADRO N°49: FUTURO DESEADO AL 2023 EN EL DISTRITO DE MONSEFU					
FENÓMENOS DELICTIVOS	Línea base Reducir al	Meta al 2020 Reducir al	Meta al 2021 Reducir al	Meta al 2022 Reducir al	Meta al 2023 Reducir al
HOMICIDIOS	0.1%	0.08 %	0.07%	0.06%	0.05%
FALLECIDOS POR ACCIDENTES DE TRANSITO	0.2%	0.018%	0.16%	0.15%	0.1%
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR.	32.0%	31.0%	30.0%	25.0%	20.0%
DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO.	28.6%	25.0%	22.0%	20.0%	18.0 %
DELITO COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES	5.1%	4.5 %	4.0%	3.5%	3.0 %
Otros fenómenos					

CAPITULO II

**“MARCO
ESTRATEGICO DEL
PLAN DE ACCION
DISTRITAL”**



1). COMPONENTES:

a. Prevención del delito.

El CODISEC-MONSEFU, tiene como Política Pública Distrital de Seguridad Ciudadana 2020”, una función eminentemente preventiva disuasiva.

Como la delincuencia opone una tenaz resistencia a los denominados esfuerzos «punitivos» que se realizan para combatirla, el interés se ha ido desplazando gradualmente hacia métodos innovadores de prevención de la criminalidad, en lugar de centrarse en el castigo. Varios estudios han arrojado que la prevención del delito puede reducir considerablemente los delitos y los costos.

La función de la prevención social consiste en eliminar los problemas que puedan llevar a un joven a delinquir, tales como el carácter inadecuado de los progenitores, bajo nivel de educación o un deficiente estado de salud física o mental, la comunidad presta su apoyo instruyendo a los jóvenes sobre el imperio de la ley, fortaleciendo las relaciones entre la policía local y la comunidad y estableciendo centros de recepción para los jóvenes desempleados o programas de tratamiento, de carácter voluntario, de adicción a las drogas.

La prevención del delito situacional utiliza la tecnología avanzada, la vigilancia y el diseño de edificios para protegerse de los posibles delincuentes, el resultado ha sido un aumento pronunciado en la esfera de la vigilancia privada y la seguridad, un aumento de la vigilancia por la comunidad organizada y por profesionales que no pertenecen a la policía y el empleo generalizado de recursos técnicos auxiliares, como la televisión en circuito cerrado y las cámaras de velocidad.

Tradicionalmente se ha dirigido a fortalecer los sistemas de justicia penal y no a la prevención del delito. La Prevención Policial, Prevención Social y Prevención Comunitaria debidamente articulado y con liderazgo carismático permite el fortalecimiento de la prevención del delito.

b. Fiscalización Administrativa

La Municipalidad de Monsefù a través de la Gerencia de Seguridad Ciudadana realiza actividades de fiscalización con operativos conjuntos articulados, las cuales constituyen un conjunto de actos y diligencias de investigación, supervisión, control o inspección sobre el cumplimiento de las obligaciones, prohibiciones y otras limitaciones exigibles a los administrados, derivados de una norma legal o reglamentaria, contratos con el Estado u otra fuente jurídica, bajo un enfoque de cumplimiento normativo, de prevención del riesgo, de gestión del riesgo y tutela de los bienes jurídicos protegidos. Solamente por Ley o Decreto Legislativo puede atribuirse la actividad de fiscalización a las entidades. Por razones de eficacia y economía, las autoridades pueden coordinar para la realización de acciones de fiscalización conjunta o realizar encargos de gestión entre sí.

Por tal motivo la Municipalidad Distrital de Monsefù, viene trabajando en coordinación con las áreas pertinentes a fin de formular y aprobar el nuevo Régimen de aplicación de sanciones administrativas – RASA, principalmente para



dar facultad a la Gerencia de Rentas y al área de Fiscalización Administrativa en la clausura de locales infractores en forma inmediata sin espera prolongados periodos en el Juzgado Coactivo.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, al absolver la consulta de una entidad pública, ha señalado que la actividad administrativa de fiscalización no constituye un procedimiento administrativo, pues su enfoque está dirigido a la realización de actividades destinadas a advertir el cumplimiento o no de la norma imperativa atribuible al administrado, sumado a ello, su fin no está encaminado a la emisión de un pronunciamiento o acto administrativo

La actividad de fiscalización administrativa supone un conjunto de actos y diligencias de investigación, supervisión y control, es propia de las entidades de la administración pública y resulta del ejercicio de la función administrativa; pero que la misma no tiene como fin la emisión de un acto administrativo, ni las actas con las que concluye no están sujetas a revisión judicial vía el proceso contencioso administrativo. No obstante, la recomendación contenida en un acta u otro documento resultante de la actividad de fiscalización, puede determinar que la autoridad instructora de una entidad pública inicie un Procedimiento Administrativo Sancionador.

c. Sistema de Justicia Penal (Investigación y sanción del delito)

La Corte Superior de Justicia de Lambayeque, con jurisdicción en la Provincia de Chiclayo y el Distrito de Monsefú, desarrolla una actividad muy compleja porque la administración de justicia criminal debe entenderse como un sistema conformado por múltiples elementos cuya interacción va a servir para la correcta determinación jurídica final que si en un supuesto concreto se ha verificado o no la condición que legitima al Estado para la imposición de una sanción jurídica-penal, así como cuál ha de ser la identidad de ésta.

En un principio, incluso desde un plano aparentemente extraprocesal, se debe reparar en las normas jurídicas de derecho penal material a cuya aplicación se pretende proveer.

El derecho penal material le realiza al proceso determinadas exigencias de operatividad. Es necesario que este último proporcione los instrumentos adecuados para la efectiva operativización de las normas materiales. Siendo así que, por ejemplo, si concebimos al primero como un derecho penal de autor, será necesario que el proceso penal posibilite más que el estudio del probable ilícito - mero síntoma de peligrosidad- el estudio de las características personales del sujeto y las posibilidades de que en el futuro mantenga un comportamiento antisocial; pero si lo concebimos conforme a un derecho penal de acto, aparecerá como el principal objeto de prueba el hecho delictivo. Por otro lado, se debe anotar, además, que el funcionamiento eficiente de la administración de justicia requiere de un uso racional de la potestad estatal de la creación de prohibiciones penales, su uso indiscriminado resulta perjudicial para la eficiencia que se pretende, pues producirá una sobrecarga en el sistema procesal, con disminución de sus reales posibilidades operativas.



Las causas de la crisis de la administración de justicia penal son:

- a. Instrumentos normativos deficientes
- b. Falta de idoneidad de los funcionarios penales estatales
- c. Falta de capacidad jurídica (y de conocimientos auxiliares)
- d. No existe una selección adecuada
- e. El ejercicio de las funciones persecutoria y jurisdiccional carece de atractivos
- F La fracasada reforma del sistema procesal penal

d. Atención a Víctimas

El CODISEC-MONSEFU, en su política pública distrital ha establecido el cumplimiento de una actividad estratégica del “Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Monsefú 2021.” “Implementar el Protocolo Interinstitucional de acción frente al Femicidio, tentativa de femicidio y violencia de pareja de acto riesgo - MIMP”; así mismo la siguiente actividad:, charlas a la comunidad organizada, para la atención a víctimas de la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, habiéndose coordinado la creación e implementación del área de atención a las víctimas, así mismo acuerdos con las principales autoridades, articulados con la PNP, Serenazgo Municipal, Sub Prefectura, la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Juntas Vecinales.

Asimismo, el protocolo establece que los centros de salud que reciban a una mujer o integrante del grupo familiar que ha sido víctima de violencia, deben denunciarlo y brindar orientación e información a la persona sobre las medidas de protección que puede recibir para garantizar su integridad. Otro de los aspectos que destaca el protocolo está vinculado al trato diferenciado y especializado hacia las víctimas, que deberá priorizar la empatía y la celeridad. Asimismo, cualquier víctima que se encuentre en desprotección deberá recibir apoyo para contactarse con sus parientes o familiares, si fueran migrantes se establecerá diálogo con las embajadas o consulados, según corresponda. Asimismo, las personas LGTB deberán recibir un trato adecuado y sin discriminación, respetándose la identidad y nombre con el que la persona se identifica

2 Principales problemas y alternativas entorno a la Seguridad Ciudadana.

El Distrito de Monsefú es un pueblo de tradiciones, pujante y trabajador, que con el transcurrir de los años ha visto incrementada su población, así como sus actividades comerciales y turísticas. Sin embargo, persisten los problemas sociales que afectan a gran parte de su población, como son la pobreza, la desnutrición, el analfabetismo, la deserción escolar, la falta de trabajo y de oportunidades de educación para los jóvenes de hogares pobres.

Monsefú es uno de los Distrito de la Provincia de Chiclayo, Ciudad en donde la delincuencia y el accionar agresivo de algunos sujetos de esta localidad o llegados de otros lugares, atentan contra la paz social y tranquilidad de los pobladores y su derecho a vivir, trabajar y desarrollar sus actividades con normalidad y completa seguridad. Teniendo como referencia los cuadros estadísticos de incidencia delictiva de delitos registrados en la Comisaria de Monsefú, de los años 2015 hasta el mes de julio 2020, se puede observar que la victimización se viene incrementando y en la cual se muestra existe mayor



recurrencia de delitos por violencia familiar (violencia física y psicológica), contra el patrimonio (hurtos a transeúntes, hurto agravado a viviendas y comercios y abigeato) y contra la seguridad pública (alcoholemia), En los últimos años, la criminalidad y la delincuencia no solo se han circunscrito al área urbana, sino que se ha desplazado también al área rural.

De este modo, se tiene los siguientes hechos priorizados:

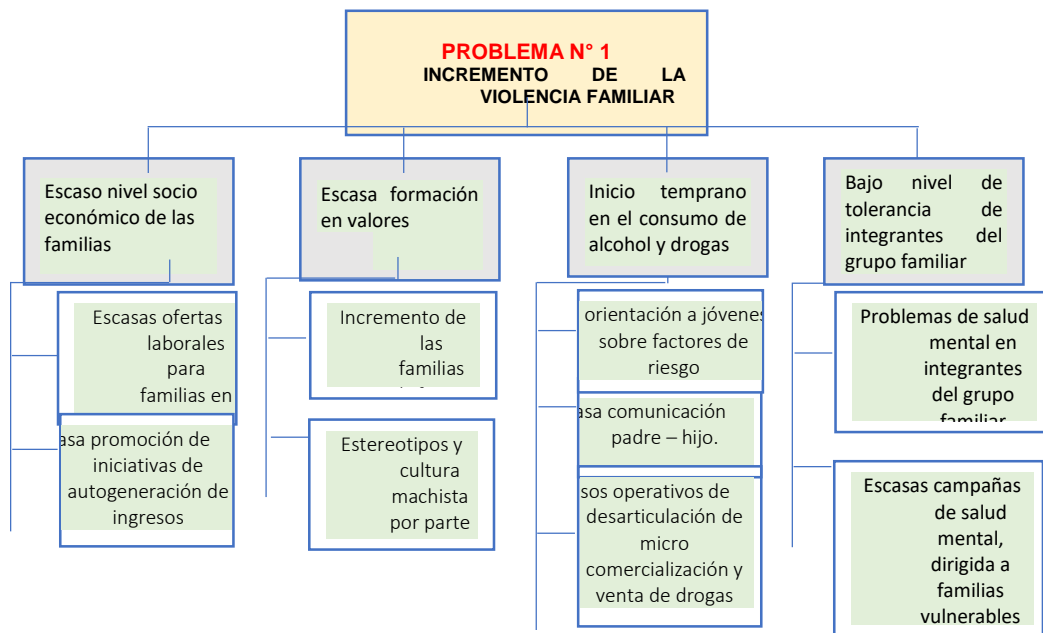
- Violencia física y psicológica.
- Violencia física, y violencia psicológica.
- Hurto, hurto agravado, hurto agravado en casa habitada, usura y abigeato.
- Conducción en estado de ebriedad.

Como alternativa relacionada a los problemas en mención se realizará la formulación de las actividades de acuerdo a los objetivos estratégicos y objetivos específicos.

3 Análisis de Problemas

a) Causas de la violencia familiar

- **Nivel socioeconómico:** Tradicionalmente esta variable ha sido considerada como un factor mediador en las prácticas de la gestión familiar en el problema de conducta en la infancia (Patterson et al., 1989). En general, relacionado ambas variables existe el acuerdo que considera que los padres pertenecientes a una clase social media, son más propensos a emplear el razonamiento y métodos psicológicos de disciplina, permitiendo a sus hijos más libertad de elección y autonomía, mostrando estilos de crianza igualitarios, expresando afecto positivo hacia los niños y apoyo cognitivo y académico. Por el contrario, los padres enmarcados dentro de una clase económicamente baja, parecen ser más propensos a utilizar la disciplina física para el control de sus hijos, exhibiendo estilos autoritarios y participando con menor frecuencia en la estimulación verbal y cognitiva de los menores.
- **Escasos valores,** los problemas económicos y el desempleo, son los principales factores que provocan la violencia familiar. En muchos casos el principal agresor es el padre o el hombre, ya que se cree que es el sustento de la familia y que tiene el poder.
- Otras de las causas que se relación con la violencia familiar, son la intolerancia, la falta de control de los impulsos, un mal desarrollo de los vínculos afectivos, incapacidad de resolver problemas, consumo de alcohol y drogas.

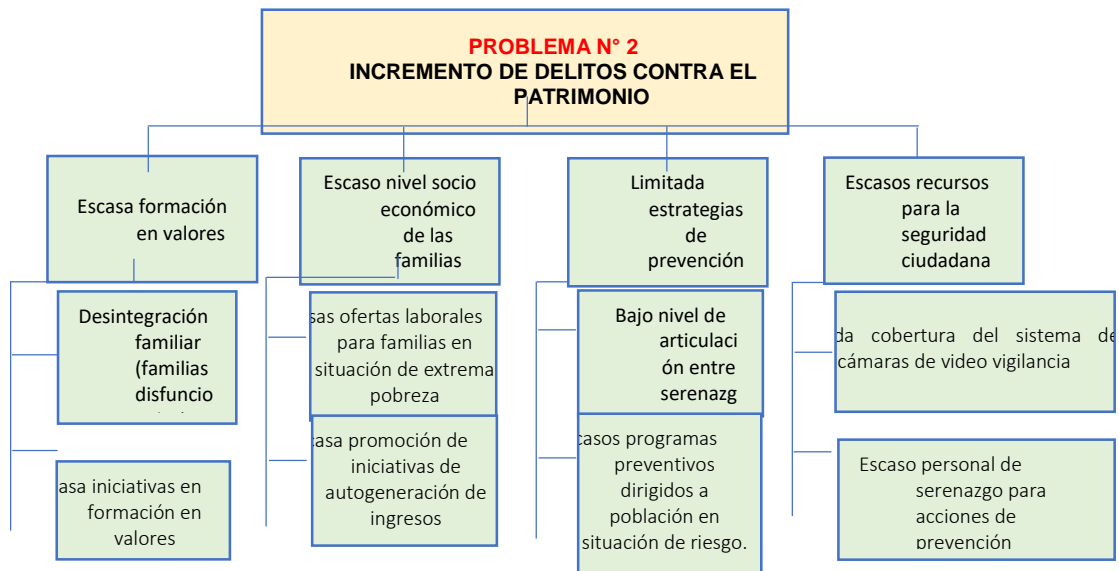


Así también, la violencia familiar puede heredarse a los hijos, a través de la repetición de patrones, esto propicia que en un futuro sus relaciones familiares sean violentas, también puede provocar traumas en las víctimas, trastornos físicos y mentales, mal desempeño de las labores escolares, en el trabajo y en las relaciones sociales en las que la víctima se desenvuelve, así como: depresión, estrés, divorcio o separación, golpes que en ocasiones dejan incapacitada a la víctima.

b) Causas de los delitos contra el patrimonio

Dentro de las causas que llevan a determinadas personas a realizar delitos contra el patrimonio se encuentran las siguientes:

- ✓ Sistema familiar: familias numerosas, desintegración familiar, violencia doméstica, abandono familiar.
- ✓ Ausentismo escolar: si no van al colegio no aprenden y no estarán capacitados para realizar trabajos en el futuro. Además, en las horas en que no están en el colegio no están con niños de su edad, sino que están con mayores de los que aprenden conductas modelo. El fracaso escolar está relacionado con el aprendizaje de conductas delictivas. Se acaba abandonando el proceso educativo y empiezan a frecuentar otros ambientes de pandillas de chicos como ellos.
- ✓ Ámbito relacional: El niño empieza a tener un ambiente muy restringido, con características no positivas, que le va enseñando un código de lenguaje. El líder suele ser alguien con contacto con el mundo de la delincuencia (ej.: tiene un familiar en la cárcel). Asimismo, se presentan tendencias de los apegos inseguros o desorganizados, en familias desestructuradas, que no ponen límites.
- ✓ Otras de las causas, suelen ser malas condiciones de vivienda, sanidad.



- ❖ **Desintegración familiar.** - Debido a que las conductas criminales crean trastornos en el hogar, esto genera conflictos permanentes en el seno de la familia, que pueden terminar en divorcios y en el desarraigo de los hijos. La desintegración familiar a su vez crea un círculo vicioso, porque los hijos se forman sin hogar para su orientación y sostenimiento económico y en la calle son presa fácil de la delincuencia juvenil.
- ❖ **Muertes prematuras o violentas.** - Exposición de los que cometieron los delitos, a que cualquier otra persona a la muerte violenta, debido justamente a las actividades peligrosas en las que están involucrados. Algunas veces mueren en enfrentamientos armados con los agentes de la ley o con otras pandillas de delincuentes.
- ❖ **Pérdidas económicas.** - Los delitos contra el patrimonio generan cuantiosas pérdidas económicas a la sociedad, ya sea por la comisión de delitos comunes como robos y hurtos a personas.

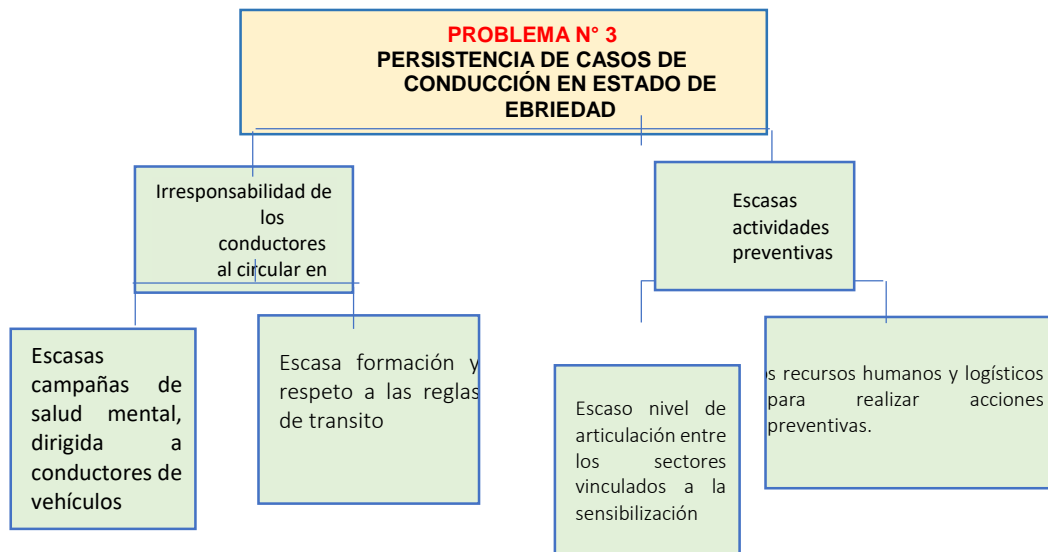
c) Causas de conducción en estado de ebriedad.

Las causas del consumo de alcohol son variadas, no obstante, las que están relacionadas a la conducción de vehículos pasan por un proceso legal de responsabilidad civil y penal ya que ponen en riesgo la vida de los pasajeros, así como la de los peatones.

Esta situación en el distrito de Monsefù, se ha generado por dos causas directas, a) la irresponsabilidad de los conductores al circular en estado de ebriedad especialmente en la época de verano, donde consumen de forma irresponsable bebidas alcohólicas, así como también, escasas actividades preventivas realizadas por parte de la PNP, así como la municipalidad, donde se pueda sensibilizar a los conductores en las consecuencias que genera el conducir en estado de ebriedad.



Es preciso indicar también, que el hecho de que el número de conductores que circulan bajo los efectos del alcohol haya aumentado, si bien evidencia la irresponsabilidad y el delito por parte de los conductores, también evidencia la eficiente acción preventiva, por parte la PNP, Fiscalía y la Municipalidad en el trabajo articulado en la prevención del delito, mediante la realización de operativos de fiscalización y operativos de alcoholemia.



4 Análisis de objetivos

De acuerdo a los hechos delictivos, se van a relacionar los objetivos estratégicos con los hechos priorizados, de la siguiente manera:

HECHOS PRIORIZADOS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
Violencia física y psicológica, violencia física, violencia psicológica.	Objetivo Estratégico 03: Reducir la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.
Hurto, hurto agravado, hurto agravado en casa habitada, abigeato.	Objetivo Estratégico 04: Promover espacios públicos libres de robos y hurtos.
Conducción en estado de ebriedad.	Objetivo Estratégico 02: Reducir el número de fallecidos y heridos por accidentes de tránsito.



Los objetivos específicos que se aplicarán de acuerdo a los objetivos tres (03) estratégicos que fueron seleccionados y asignados a cada uno de los hechos priorizados en el distrito de Monsefú. -son los siguientes:

a) Objetivo Estratégico N° 02: Reducir el número de fallecidos y heridos por accidentes de tránsito.

❖ **OE 02.05.00: Promover la fiscalización de instancias nacionales, regionales y locales.**

Actividad 09.- Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte público

Actividad 10.- Realizar operativos conjuntos de alcoholemia a conductores de vehículos de transporte público y particular.

Actividad 12.- Realizar jornadas preventivas de sensibilización a conductores para prevenir los accidentes de tránsito y evitar muertes y/o heridos por la ingesta irresponsable de alcohol

Actividad 13.- Realizar jornadas de sensibilización a choferes y cobradores sobre las sanciones que se aplican por imprudencias e infracciones de tránsito

b) Objetivo Estratégico N° 03: Reducir la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.

❖ **OE 03.01.00: Mejorar las capacidades para los cuidados familiares.**

Actividad 23.- Implementar el programa de desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia sexual en niños niñas y adolescentes.

Actividad 25.- Implementar medidas para prevenir y sancionar a nivel local el acoso sexual en espacios públicos.

❖ **OE 03.04.00: Mejorar la respuesta de los gobiernos locales.**

❖ **OE 03.07.00: Promover la reinserción social de agresores.**

Actividad 28.- Implementar servicios de atención, reeducación y tratamiento para varones y personas agresoras, a través de los Centros de Atención Institucional (CAI).



c) Objetivo Estratégico N° 04: Promover espacios públicos libres de robos y hurtos:

❖ **OE 04.01.00: Promover el trabajo articulado entre la policía y municipalidad.**

Actividad 30.- Priorización del Patrullaje Integrado y Serenazgo, contemplando las medidas de prevención sanitarias básicas (equipo de protección personal) en locales comerciales, paraderos y zonas de riesgo.

Actividad 31.- Ejecutar al 100% el servicio de patrullaje local integrado, donde exista mayor victimización de delitos patrimoniales

Actividad 33.- Implementar el Sistema de Cámaras de Video vigilancia y radios integrados entre la PNP y los Gobiernos Locales tanto del Distrito de Monsefú y Distritos colindantes.

❖ **OE 04.02.00: Recuperación de espacios públicos.**

Actividad 35.- Instalar sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo.

❖ **OE 04.04.00: Fortalecimiento de serenazgo municipal.**

Actividad 38.- Formar y capacitar a los serenos en centros de especializados.

❖ **OE 04.05.00: Promover la participación ciudadana para una adecuada prevención del delito.**

Actividad 44.- Brindar información sobre delitos, faltas y factores de riesgo a la PNP por parte de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana.



**PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021
CODISEC - MONSEFU.**



4.1.3. Cronograma de actividades articuladas al PNSC 2019 - 2023

Componentes	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
Transversal	Sesión Ordinaria	N° Sesiones	Acta	1		1		1		1		1		1		6	CODISEC
	Consulta Pública	N° Consultas	Acta			1			1			1			1	4	CODISEC
	Evaluación de Integrantes.	N° de evaluación	Informe			1			1			1			1	4	CODISEC
	Publicación Plan de Acción.	Plan publicado	Plan de acción	1					1							2	CODISEC
	Publicación Directorio.	Directorio publicado	Directorio	1					1							2	CODISEC
	Publicación de acuerdos.	Acuerdos publicados	Acuerdos	1		1		1		1		1		1		6	CODISEC
	Publicación de evaluación de integrantes del Comité	Evaluaciones publicadas	Evaluación de integrantes			1			1			1			1	4	CODISEC
	Informes de implementación de actividades del PADSC.	Informes Trimestrales al COPROSEC	Informes			1			1			1			1	4	CODISEC
	Elaboración de Mapa de Riesgo	N° de mapa	Mapa	1					1							2	CODISEC
	Elaboración de Mapa de Delito	N° de mapa	Mapa	1					1							2	CODISEC
	Plan de Patrullaje Integrado	Formulación del Plan	plan	1												1	CODISEC
			Ejecución	1												1	
Plan de Patrullaje Municipal	Formulación del Plan	Plan	1												1	CODISEC	
		Ejecución	1												1		



**PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021
CODISEC - MONSEFU.**



OBJETIVO ESTRATEGICO 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS																			
	OE	COD	ACCIÓN ESTRATÉGICA	Indicador	Unidad de Medida y Fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable De Ejecución
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 01.03.00		FISCALIZAR LA INGESTA DE LICOR																
	OE1	A1	Establecer y Fiscalizar el cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizados.	ACTAS	ACTAS	02	02	02	02	03	03	04	03	03	03	02	04	33	GOBIERNOS LOCALES
	OE1	A2	Realizar Operativos de Focalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	N° DE OPERATIVOS	ACTAS	01	02	01	01	02	01	02	01	01	02	01	04	19	GOBIERNOS LOCALES
OBJETIVO ESTRATEGICO 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO.																			
FISCALIZACION ADMINISTRATIVA	OE 02.05.06		PROMOVER LA FISCALIZACION DE INSTANCIAS NACIONALES, REGIONALES, LOCALES.																
	OE2	A1	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte público.	N° OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN REALIZADOS	ACTAS	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	12	GOBIERNOS LOCALES



**PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021
CODISEC - MONSEFU.**



	OE	COD	ACCIÓN ESTRATÉGICA	Indicador	Unidad de Medida y Fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
	OE2	A3	Realizar operativos conjuntos de alcoholemia a conductores de vehículos de transporte público y particular	N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN REALIZADOS	ACTAS		01			01		01		01		02	06	GOBIERNO LOCAL	
	OE2	A4	Realizar jornadas preventivas de sensibilización a conductores para prevenir los accidentes de tránsito y evitar muertes y/o heridos por la ingesta irresponsable de alcohol	N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL.	ACTAS		01			01						01	03	MTC GOBIERNO LOCAL	
	OE2	A5	Realizar jornadas de sensibilización a choferes y cobradores sobre las sanciones que se aplican por imprudencias e infracciones de tránsito	N° DE CHARLAS A CHOFERES Y COBRADORES	ACTA Y RELACIÓN DE CHOFERES Y COBRADORES			01						01			02	MTC GOBIERNO LOCAL	
OBJETIVO ESTRATEGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR.																			
	OE 03.01.00		MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CUIDADOS FAMILIARES.																
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE3	A1	Implementar el Programa de Desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia sexual en niños niñas y adolescentes.	N° DE CAPACITACIONES Y BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA	BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA	00	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	00	10	GOBIERNO LOCAL



**PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021
CODISEC - MONSEFU.**



	OE	COD	ACCIÓN ESTRATÉGICA	Indicador	Unidad de Medida y Fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable De Ejecución	
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
	OE3	A2	Implementar medidas para prevenir y sancionar a nivel local el acoso sexual en espacios públicos.	IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR A NIVEL LOCAL, EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PÚBLICOS.	INFORME.		01						01						02	GOBIERNO LOCAL

	OE	COD	ACCIÓN ESTRATÉGICA	Indicador	Unidad de Medida y Fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable De Ejecución
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
SISTEMA JUDICIAL PENAL	OE 03.07.00		PROMOVER LA REINERCIÓN SOCIAL DE AGRESORES																
	OE3	A3	Implementar servicios de atención, reeducación y tratamiento para varones y personas agresoras, a través de los Centros de Atención Institucional (CAI)	N° DE BENEFICIARIOS	BENEFICIARIOS				01										01

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO.

PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.01.00		PROMOVER EL TRABAJO ARTICULADO ENTRE LA POLICIA Y LA MUNICIPALIDAD.																	
	OE4	A1	Priorización del patrullaje Integrado y Serenazgo contemplando las medidas de prevención sanitarias básicas (equipo de protección personal), en locales comerciales, paraderos y de riesgo	IMPLEMENTACION DEL PLAN ESTRATEGICO VECINDARIO SEGURO	INFORME	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	12	PNP – GOBIERNO LOCAL
	OE4	A2	Ejecutar al 100% el servicio de patrullaje local integrado donde existe victimización de delitos patrimoniales	N° DE PATRULLAJES INTEGRADOS	INFORME	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	180	PNP - GOBIERNO LOCAL



**PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021
CODISEC - MONSEFU.**



	OE	COD	ACCIÓN ESTRATÉGICA	Indicador	Unidad de Medida Y Fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable De Ejecución		
						E N E	F E B	M A R	A B R	M A Y	J U N	J U L	A G O	S E P	O C T	N O V	D I C				
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE4	A3	Implementar el Sistema de Cámaras de Video Vigilancia y radio integrado entre la PNP y Gobierno Local	IMPLEMENTACION SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEO DE VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO	INFORME						1								01	PNP – GOBIERNO LOCAL	
	OE 04.02.00		RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS.																		
	OE4	A4	Instalar sistema de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo	INSTALACION SISTEMAS DE ILUMINACION Y ALERTA	INFORME				1						1					02	GOBIERNO LOCAL
	OE4	A5	Recuperar espacios públicos mediante infraestructura Urbana, atención policial y participación ciudadana	ESPACIOS PÚBLICOS RECUPERADOS	PLAN				1											01	PNP - GOBIERNO LOCAL
	OE 04.04.00		FORTALECIMIENTO DEL SERENAZGO MUNICIPAL																		
	OE4	A6	Formar y capacitar a los serenos en centros especializados	SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS	TALLERES						1							1		02	GOBIERNO LOCAL



**PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021
CODISEC - MONSEFU.**



OE	COD	ACCIÓN ESTRATÉGICA	Indicador	Unidad de Medida Y Fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable De Ejecución	
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
OE4	A7	Implementación de mecanismos de rendición de cuentas públicos trimestrales sobre acciones y resultados de política local de seguridad ciudadana	RENDICION DE CUENTAS, DE SEGURIDAD CIUDADANA	INFORME				01			01			01			01	04	CODISEC
OBJETIVO ESTRATEGICO 5: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN COMETIDA POR BANDAS CRIMINALES HACIA PERSONAS JURIDICAS O NATURALES.																			
OE5	COD	ACCION ESTRATEGICA	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA Y FUENTE	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable De Ejecución	
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
OE5	A1	Servicios de Patrullaje por sector - (Serenazgo)	N° DE PATRULLAJES POR SECTOR	SECTOR	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240	GOBIERNO LOCAL
OE5	A2	Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del plan de seguridad ciudadana.	N° DE ACCIONES	ACCION						01								01	Gobierno Local
OE5	A3	Servicio de mantenimiento y reposición de vehículos para patrullaje.	N° DE VEHICULOS CON SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	VEHÍCULO			02				02				02			06	Gobierno Local
OE5	A4	Desarrollar capacitación permanente al personal de Serenazgo.	N° CHARLAS DE CAPACITACIONES	CAPACITACIÓN			01			01			01				01	04	Gobierno Local
OE5	A5	Realizar operativos de prevención contra la delincuencia	N° DE OPERATIVOS	OPERATIVO	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	12	CODISEC.



**PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021
CODISEC - MONSEFU.**



OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID 19-DECRETO SUPREMO 044-2020																		
OE6	COD	ACCION ESTRATEGICA	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA Y FUENTE	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable De Ejecución
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
OE6	A1	Operativos de Fiscalización sobre medidas de prevención sanitaria en espacios públicos.	N° DE OPERATIVOS	Actas	01	01	01										03	GOBIERNO LOCAL-PNP
OE6	A2	Campañas de sensibilización mediante el uso del medio virtual y perifoneo, para prevenir los fenómenos de violencia y de incidencia delictiva	N° De campañas de sensibilización	INFORME	01	01	01										03	Gobierno Local
OE6	A3	Campañas de prevención y sensibilización mediante el uso del medio virtual y perifoneo, contra el COVID 19.	Emisión De las respectivas Ordenanza Municipales	ORDENANZAS MUNICIPALES	01	01	01										03	Gobierno Local



**PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021
CODISEC - MONSEFU.**



Componentes	OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y Fuente	Meta Anual	Responsable de Ejecución	Asignación de Presupuesto
T R A N S V E R S A L		Sesión Ordinaria	N° Sesiones	Acta	6	CODISEC	200.
		Consulta Pública	N° Consultas	Acta	4	CODISEC	800.
		Evaluación de Integrantes	N° Evaluación	Informe	4	CODISEC	40.
		Publicación Plan de Acción	Plan Publicado	Plan de Acción	2	CODISEC	10.
		Publicación Directorio	Directorio Publicado	Directorio	2	CODISEC	10.
		Publicación de Acuerdos	Acuerdos Publicados	Acuerdos	6	CODISEC	20.
		Publicación de Evaluación de Integrantes.	Evaluaciones Publicadas	Evaluación de Integrantes	4	CODISEC	20.
		Informes de Implementación de Actividades del PAPSC	Informes Trimestrales COPROSEC	Informes	4	CODISEC	200.
		Elaboración del Mapa de Riesgo	N° de Mapa	Mapa	2	CODISEC	200.
		Elaboración del Mapa de Delito	N° de Mapa	Mapa	2	CODISEC	200.
		Plan de Patrullaje Integrado (Distrito Capital/Distrito)	Formulación del Plan	Plan	1	CODISEC	100.
				Ejecución	1		
	Plan de Patrullaje Municipal (Distrito Capital)	Formulación del Plan	Plan	1	CODISEC	100.	
			Ejecución	1			



**PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021
CODISEC - MONSEFU.**



OBJETIVO ESTRATEGICO 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS.								
	OE	COD	ACCIÓN ESTRATÉGICA	Indicador	Unidad de Medida y Fuente	Meta Anual	Responsable De Ejecución	Asignación De Presupuesto
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 01.03.00		FISCALIZAR LA INGESTA DE LICOR					
	OE1	A1	Establecer y Fiscalizar el cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizado	N° DE OPERATIVOS	ACTAS	46	GOBIERNOS LOCALES	2,000
	OE1	A2	Realizar Operativos de Fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	N° DE OPERATIVOS	ACTAS	19	GOBIERNOS LOCALES	1,000.
OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO.								
FISCALIZACION ADMINISTRATIVA	OE 02.05.06		PROMOVER LA FISCALIZACION DE INSTANCIAS NACIONALES, REGIONALES, LOCALES.					
	OE2	A1	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte público.	N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN REALIZADOS	ACTAS	11	GOBIERNOS LOCALES	500



**PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021
CODISEC - MONSEFU.**



	OE	COD	ACCIÓN ESTRATÉGICA	Indicador	Unidad de Medida y Fuente	Meta Anual	Responsable De Ejecución	Asignación De Presupuesto
	OE 02.05.07	A2	Realizar operativos conjuntos de alcoholemia a conductores de vehículos de transporte público y particular	N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN REALIZADOS	ACTAS	06	GOBIERNO LOCAL	600.
	OE2	A3	Realizar jornadas preventivas de sensibilización a conductores para prevenir los accidentes de tránsito y evitar muertes y/o heridos por la ingesta irresponsable de alcohol	N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL.	ACTAS	03	MTC – GOBIERNO LOCAL	300.
	OE2	A4	Realizar jornadas de sensibilización a choferes y cobradores sobre las sanciones que se aplican por imprudencias e infracciones de tránsito	N° DE CHARLAS A CHOFERES Y COBRADORES	ACTA Y RELACIÓN DE CHOFERES Y COBRADORES	02	MTC – GOBIERNOS LOCALES	200.
OBJETIVO ESTRATEGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR.								
PREVENCION DEL DELITO	OE 03.01.00		MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CUIDADOS FAMILIARES.					
	OE3	A1	Implementar el Programa de Desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia sexual en niños niñas y adolescentes.	N° DE CAPACITACIONES Y BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA	BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA	12	PNP-SEGURIDAD CIUDADANA	1,200
	OE	COD	ACCIÓN ESTRATÉGICA	Indicador	Unidad de Medida y Fuente	Meta Anual	Responsable De Ejecución	Asignación De Presupuesto
	OE3	A2	Implementar medidas para prevenir y sancionar a nivel local el acoso sexual en espacios públicos.	IMPLEMENTACION DE MEDIDAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR A NIVEL LOCAL, EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PÚBLICOS.	INFORME	02	PNP-GOBIERNO LOCAL	200.
	OE	COD	ACCIÓN ESTRATÉGICA	Indicador	Unidad de Medida y Fuente	Meta Anual	Responsable De Ejecución	Asignación De Presupuesto



**PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021
CODISEC - MONSEFU.**



	OE 03.07.00		PROMOVER LA REINSENCION SOCIAL DE AGRESORES					
	OE3	A3	Implementar servicios de atención, reeducación y tratamiento para varones y personas agresoras, a través de los Centros de Atención Institucional (CAI)	N° DE BENEFICIARIOS	BENEFICIARIOS	01	PNP-GOBIERNO LOCAL	5,000
OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO.								
PREVENCION DEL DELITO	OE 04.01.00		PROMOVER EL TRABAJO ARTICULADO ENTRE LA POLICIA Y MUNICIPALIDAD.					
	OE4	A1	Priorización del Patrullaje Integrado y Serenazgo, contemplando las medidas de prevención sanitarias básicas, en locales comerciales, paraderos y de riesgo.	PRIORIZACIÓN DEL PATRULLAJE INTEGRADO Y SERENAZGO, EN LOCALES COMERCIALES, PARADEROS Y DE RIESGO	INFORME	12	PNP – GOBIERNO LOCAL	1,200.
	OE4	A2	Ejecutar al 100% el servicio de patrullaje local integrado donde existe victimización de delitos patrimoniales	N° PATRULLAJES INTEGRADOS	INFORME	180	PNP - GOBIERNO LOCAL	20,000.
PREVENCION DEL DELITO	OE	COD	ACCIÓN ESTRATÉGICA	Indicador	Unidad de Medida y Fuente	Meta Anual	Responsable De Ejecución	Asignación De Presupuesto
	OE4	A3	Implementar el Sistema de Cámaras de Video Vigilancia y radio integrado entre la PNP y Gobierno Local	N° DE DISTRITOS QUE IMPLEMENTAN SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEO DE VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO	INFORME	01	PNP – GOBIERNO LOCAL	5,000.
	OE 04.02.00		RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS.					
	OE4	A4	Instalar sistema de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo	N° DE DISTRITOS QUE INSTALAN SISTEMAS DE ILUMINACION Y ALERTA	INFORME	02	GOBIERNO LOCAL	5,000.
	OE4	A5	Recuperar espacios públicos mediante infraestructura Urbana, atención policial y participación ciudadana.	N° DE ESPACIOS PÚBLICOS RECUPERADOS	PLAN	01	PNP - GOBIERNO LOCAL	5,200.
	OE 04.04.00		FORTALECIMIENTO DEL SERENAZGO MUNICIPAL					
	OE4	A6	Formar y capacitar a los serenos en centros especializados.	N° DE SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS	TALLERES	01	GOBIERNO LOCAL	200.00
	OE 04.05.05		PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA UNA ADECUADA PREVENCION DEL DELITO					
	OE4	A7	Implementación de mecanismos de rendición de cuentas publicas trimestrales, sobre acciones y resultados de política local de Seguridad Ciudadana	Nro. DE CONSULTAS PUBLICAS	INFORME	04	PNP/GOBIERNO LOCAL	1,200



**PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021
CODISEC - MONSEFU.**



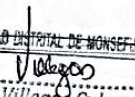
OBJETIVO ESTRATEGICO 5: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN COMETIDA POR BANDAS CRIMINALES HACIA PERSONAS JURIDICAS O NATURALES.

	OE	COD	ACCIÓN ESTRATÉGICA	Indicador	Unidad de Medida y Fuente	Meta Anual	Responsable De Ejecución	Asignación De Presupuesto
PREVENCION DEL DELITO	OE5	A1	Servicios de Patrullaje por sector - (Serenazgo)	N° DE PATRULLAJES POR SECTOR	SECTOR	240	GOBIERNO LOCAL	159,314.
	OE5	A2	Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del plan de seguridad ciudadana.	N° DE ACCIONES	ACCION	01	GOBIERNO LOCAL	1,500
	OE5	A3	Servicio de mantenimiento y reposición de vehículos para patrullaje.	N° DE VEHICULOS CON SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	VEHÍCULO	19	Gobierno Local	38,000.
	OE5	A4	Desarrollar capacitación permanente al personal de Serenazgo.	N° CHARLAS DE CAPACITACIONES	CAPACITACIÓN	4	GOBIERNO LOCAL /PNP	600
	OE5	A5	Realizar operativos de prevención contra la delincuencia	N° DE OPERATIVOS	OPERATIVO	04	MP/PNP/GOBIERNO LOCAL	200

OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID 19-DECRETO SUPREMO 044-2020

	OE	COD	ACCIÓN ESTRATÉGICA	Indicador	Unidad de Medida y Fuente	Meta Anual	Responsable De Ejecución	Asignación e Presupuesto
PREVENCION DEL DELITO	OE6	A1	Operativos de Fiscalización sobre medidas de prevención sanitaria en espacios públicos.	N° DE OPERATIVOS	Actas	03	GOBIERNO LOCAL	300
	OE6	A2	Campañas de sensibilización mediante el uso del medio virtual y perifoneo, para prevenir los fenómenos de violencia y de incidencia delictiva	N° De campañas de sensibilización	INFORME	03	GOBIERNO LOCAL	1,600
	OE6	A3	Campañas de prevención y sensibilización mediante el uso del medio virtual y perifoneo, contra el COVID 19.	Emisión De las respectivas Ordenanza Municipales	ORDENANZAS MUNICIPALES	03	Gobierno Local	1,600


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONSEFU
 Ing. Manuel Pisfil Miñope
 PRESIDENTE DEL CODISEC


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONSEFU
 Robert Villegas Cubas
 GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA



SIGLAS

MININTER	: Ministerio del Interior
CONASEC	: Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana
CODISEC	: Comité Distrital de Seguridad Ciudadana
PNSC	: Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023
PADSC	: Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana
PNP	: Policía Nacional del Perú
MINEDU	: Ministerio de Educación
MP	: Ministerio Público – Fiscalía de la Nacional
PJ	: Poder Judicial
INDECI	: Instituto Nacional de Defensa Civil
DGSC	: Dirección General de Seguridad Ciudadana
SINASEC	: Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana
II.EE	: Instituciones Educativas
BAPES	: Brigadas de Auto Protección Escolar



ANEXOS

- .-ACTA DE INSTALACION Y JURAMENTACION DEL CODISEC.**

- .-RESOLUCION DE ALCALDIA Nro.008-2020-A/MDM, CREACION DE LA SECRETARIA TECNICA**

- .-ACTA DE APROBACION DEL PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD.CIUDADANA. 2021.**

- .-ORDENANZA MUNICIPAL Nro. 007-2020-MDM. DE FECHA 10/09/2020. SOBRE RATIFICACION DEL PLAN DE ACCION DE SEG.CIUD. 2021.**



**PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021
CODISEC - MONSEFU.**



**ACTA DE INSTALACION Y JURAMENTACION DEL COMITÉ DE
SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE MONSEFU**

En la Ciudad de Monsefú, Siendo las 10.30 horas del día 09 de enero del 2020, en mérito a la convocatoria efectuada por el Alcalde Distrital de Monsefú: Ing. Manuel PISFIL MIÑOPE, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley Nro. 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su reglamento, se han reunido los miembros integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, presentes en los ambientes de la Municipalidad Distrital de Monsefú, conforme al siguiente detalle.

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	REPRESENTANTE DE
01	ING. Manuel PISFIL MIÑOPE	PRESIDENTE	ALCALDE DISTRITO DE MONSEFU
02	Prof. Edith CORNEJO REYES	MIEMBRO	SUBPREFECTA DISTRITO DE MONSEFU
03	Mayor PNP. Rubén Robert DURAND ROJAS	MIEMBRO	COMISARIO DISTRITO MONSEFU
04	Dra. Ana Sofía PEREZ SANTA CRUZ	MIEMBRO	JUEZ TITULAR JUZGADO DE PAZ LETRADO-MONSEFU
05	Dr. Rafael CORONADO ROJAS	MIEMBRO	GERENTE DEL CENTRO DE SALUD MONSEFU
06	Abg. Dante PEREZ DIAZ	MIEMBRO	FISCAL ADJUNTO DE LA FISCALIA PROVINCIAL-LA VICTORIA
07	Pedro LLONTOP CUSTODIO	MIEMBRO	ALCALDE DELEGADO CENTRO POBLADO-CALLANCA
08	Jorge Luis SALAZAR BANCES	MIEMBRO	COORDINADOR DISTRITAL JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA

Luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, se aprobó por unanimidad o mayoría, la designación e instalación en este mismo acto de los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Monsefú, procediéndose a la juramentación de los nuevos integrantes Miembros del CODISEC de Monsefú.

El Sr. Bach. Cont. Jorge Luis YOCYA LLUEN, en representación del Alcalde y Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Ing. Manuel PISFIL MIÑOPE, (quien por motivos de una reunión de emergencia de Defensa Civil realizado en el Gobierno Regional no fue posible su participación en esta reunión), agradeció por la cooperación de las autoridades que integran el Comité e invoca su especial atención e interés en las actividades, que la Norma Legal demande, el cual redundara en beneficio de la población en aspectos de Seguridad Ciudadana.

Sin más que tratar, siendo las 11.00 horas se dio por terminada la reunión, firmando a continuación los presentes en señal de conformidad

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONSEFU
Manuel Pisfil Miñope
Ing. Manuel Pisfil Miñope
PRESIDENTE DEL CODISEC

Ruben Robert Durand Rojas
Ruben Robert DURAND ROJAS
MAYOR PNP
COMISARIO SECTORIAL PNP MONSEFU
MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO DE CALLANCA
Pedro Llantop Custodio
Pedro Llantop Custodio
ALCALDE

Jorge Luis Salazar Bances
Jorge Luis SALAZAR BANCES
COORDINADOR DISTRITAL DE LAS JUNTAS VECINALES - MONSEFU

Ana Sofía Pérez Santa Cruz
ANA SOFÍA PEREZ SANTA CRUZ
Juez Supernumerario
Juzgado Paz Letrado Monsefú
CSJLA - PODER JUDICIAL

Dante Pérez Díaz
Dante Pérez Díaz
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (P)
DISTRITO FISCAL DE LAMBAYEQUE

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Rafael Coronado Rojas
Dr. Rafael Coronado Rojas
GERENTE
MICRORED "CIRCUITO DE PLAYAS"

Prof. Edith J. Cornejo Reyes
Prof. Edith J. Cornejo Reyes
SUBPREFECTA DISTRITAL DE MONSEFU (E)
PROV. CHICLAYO DPTO. LAMBAYEQUE
MINISTERIO DEL INTERIOR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONSEFÚ

Comprometidos contigo... Comprometidos con Monsefú...

«Año de Lucha Contra la Corrupción e Impunidad»

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 008-2020-A/MDM

Monsefú, 09 de Enero del 2020.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONSEFÚ;

VISTOS:

El oficio N° 03-2020/-MDM-SC, de fecha 06 de Enero del presente año, mediante el cual el Gerente de Seguridad Ciudadana solicita la elaboración del acto resolutorio de creación de la Secretaría Técnica del Comité de Seguridad Ciudadana del Distrito de Monsefú; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por los Artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y 30305, concordante con lo dispuesto por artículos I y II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso en evaluación, de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal (...) se rige por los principios de legalidad, economía transparencia (...) y por los contenidos en la Ley N° 27444.

Que, así mismo el artículo 106° del mismo Cuerpo Normativo, estipula que mediante leyes orgánicas se regulan la estructura y funcionamiento de las Entidades del Estado previstas en la Constitución, así como también las otras materias cuya regulación por Ley Orgánica ésta establecida en la Constitución.

Que, conforme a lo establecido por el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Así mismo, brindan servicios de seguridad ciudadana con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, regulado de acuerdo a Ley.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo VIII del su Título Preliminar señala que "Los Gobiernos Locales están sujetos a las Leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con nuestra Carta Magna, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como



RUC 20191711328

Av. 7 de Junio N° 513 - Monsefú - Perú

074 - 412155

www.munimonsefu.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONSEFÚ

Comprometidos contigo... Comprometidos con Monsefú...

normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio".

Que, conforme al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, y del numeral 6 del artículo 20° son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas, siendo ello así de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43° de la precitada Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.



Que, el artículo 85° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades distritales, en materia de seguridad ciudadana, tienen funciones específicas, exclusivas, de organizar un servicio de serenazgo o vigilancia municipal, cuando lo crea conveniente, de acuerdo a las normas establecidas por la Municipalidad Distrital respectiva. Coordinar con el Comité de Defensa Civil del Distrito las acciones necesarias para la atención de las poblaciones damnificadas por desastres naturales o de otra índole. Establecer el registro de control de las asociaciones de vecinos que recaudan cotizaciones o administran bienes vecinales, para garantizar el cumplimiento de sus fines.

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece los principios del procedimiento administrativo indicando en el inciso 1°, ítem 1.1, Principio de Legalidad – Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron concedidos.

Que, la Ley N° 27238, establece que la Policía Nacional del Perú, es la institución del estado creada para garantizar el orden interno, el libre ejercicio de los derechos fundamentales de las personas y el normal desarrollo de las actividades de la ciudadanía, brindando seguridad ciudadana, capacitación a la comunidad e instituye su reglamento.

Que, el artículo 1° de la Ley N° 27933, establece que tiene por finalidad proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional, comprendiendo a las personas naturales y jurídicas sin excepción, que conforman la nación peruana.

Que, conforme al artículo 30° del Decreto Supremo N° 011-2014-IN, Reglamento de la Ley N° 27933, la Secretaría Técnica es un órgano técnico ejecutivo y de coordinación, encargado de promover al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), la política, planes, programas y proyectos



RUC 20191711328

Av. 7 de Junio N° 513 - Monsefú - Perú

074 - 412155

www.munimonsefu.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONSEFÚ

Comprometidos contigo... Comprometidos con Monsefú...



En materia de seguridad ciudadana, para su aprobación, así como realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de las acciones aprobadas a nivel distrital.



Que, el artículo 31° del Decreto Supremo N° 011-2014-IN, Reglamento de la Ley N° 27933, define que además de establecer los comités distritales de seguridad ciudadana (COPROSEC) en sus circunscripciones territoriales, los alcaldes distritales son responsables de constituir e instalar bajo su presidencia, los comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) con competencia exclusiva para su distrito capital.



Que, mediante resolución Ministerial N° 010-2015-IN, se aprueba la Directiva N° 001-2015-IN, sobre Lineamientos para la Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación de los planes de Seguridad Ciudadana, Supervisión y evaluación de los comités de seguridad ciudadana.



Que, conforme al numeral 2 de los lineamientos para la supervisión y evaluación de los comités de seguridad ciudadana, de la directiva N° 001-2015-IN, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 010-2015-IN, las Secretarías Técnicas de los Comites Distritales formularán los informes sobre la evaluación de desempeño de sus integrantes, que prescriben el artículo 49° del Reglamento de la Ley N° 27933 y los remitirán a los Comités Provinciales. Estas instancias a su vez centralizarán la información y formularan su informe en el caso que corresponda, remitiéndolos al comité regional de su jurisdicción, lo propio deberán de efectuarlo los comités regionales cursando la documentación a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior para sus fines respectivos.



Que, mediante Oficio N° 03-2020/-MDM-SC, de fecha 06 de Enero del presente año, el Gerente de Seguridad Ciudadana solicita la elaboración del acto resolutivo de creación de la Secretaría Técnica del Comité de Seguridad Ciudadana del Distrito de Monsefú.

Que, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos y las facultades conferidas por el inciso 6° del artículo 20° y 43° de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana N° 27933, su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N° 012-2003-IN y la Directiva N° 001-2015-IN, aprobada mediante resolución Ministerial N° 010-2015-IN.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER LA CREACIÓN DEL ÁREA DE SECRETARÍA TECNICA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONSEFU, la misma que queda conformada por los siguientes funcionarios: SOS(R) PNP ROBERT VILLEGAS CUBAS y ABOG. NORBERTO FREDDY LLUMPO GONZALES.



RUC 20191711328

Av. 7 de Junio N° 513 - Monsefú - Perú

074 - 412155

www.munimonsefu.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONSEFÚ

Comprometidos contigo... Comprometidos con Monsefú...

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO cualquier otra disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR con la presente Resolución a las dependencias administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONSEFU

Ing. Manuel Rosil Miñope
ALCALDE



RUC 20191711328

Av. 7 de Junio N° 513 - Monsefú - Perú

074 - 412155

www.munimonsefu.gob.pe



**PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021
CODISEC - MONSEFU.**



**ACTA DE APROBACION DEL PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021 DEL
DISTRITO DE MONSEFU.**

Siendo las 15.00 (3.PM.) horas del día lunes 31 de agosto del año 2020, en sesión ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Monsefú, realizada de manera virtual, con la presencia de sus miembros cumpliendo con el quorum, de acuerdo a la Ley 27933, su reglamento y directiva del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el señor Presidente del CODISEC da por iniciada la presente Sesión Ordinaria.

Se dio lectura al punto en la agenda: Aprobación del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2021 del Distrito de Monsefú.

Estando presentes las siguientes Autoridades:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DESCRIPCION
1	Ing. Manuel PISFIL MIÑOPE	Presidente del CODISEC
2	Prof. Yolita PAREDES GARCIA	Sub prefecta Distrital
3	TNT. PNP. Kevin AGURTO PISCOYA	Comisario (E) Sectorial Monsefú.
4	Abg. David DIAZ BECERRA	Representante del Ministerio Público
5	Dr. Rafael CORONADO ROJAS	Representante del Ministerio de Salud
6	Dra. Ana Sofia PEREZ SANTA CRUZ	Juez del Juzgado de Monsefú
7	Sr. Pedro LLONTOP CUSTODIO	Alcalde Delegado CP. Callanca

Una vez leído y revisado el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana del Distrito de Monsefú, correspondiente al año 2021, y luego de intercambio de ideas sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, el Comité por unanimidad (o mayoría), aprobó el mencionado Plan de Acción de Seguridad Ciudadana, encargando su seguimiento y la formulación de los informes del cumplimiento de las actividades a la Secretaría Técnica del CODISEC-MONSEFU.

Firmando en señal de conformidad con el contenido del Acta.

W. Aguero P
Inte. Car



Prof. Yolita Paredes Garcia
SUBPREFECTO DISTRITAL
DE MONSEFU

D.N.E. 06090939

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONSEFU
Ing. Manuel Pisfil Miñope
PRESIDENTE DEL CODISEC

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Dr. Rafael Coronado Rojas
GERENTE
MUNICIPIALIDAD "CIRCHITO DE PLAYAS"

MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO
DE CALLANCA
Pedro Llontop Custodio
ALCALDE

David Hamilton Diaz Becerra
Fiscal Adjunto Provincial (T)
Fiscalía Provincial Mixta
Corporativa La Victoria
DISTRITO FISCAL DE LAMBAYEQUE

ANA SOFIA PEREZ SANTA CRUZ
Juez Supernumerario
Juzgado Paz Letrado Monsefú
CSJLA - PODER JUDICIAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONSEFÚ

Comprometidos contigo... Comprometidos con Monsefú...

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021 DEL DISTRITO DE MONSEFU.

ORDENANZA MUNICIPAL

N° 007-2020-MDM

Monsefú, 10 de Septiembre de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONSEFU.

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipal de Monsefú;

VISTO:

El Plan de Acción de Seguridad Ciudadana del Distrito de Monsefú 2021, aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC-MONSEFU.

La Sesión Ordinaria de Consejo N° 17-2020-MDM, de fecha 10 de Septiembre del 2020, con el voto unánime de los señores regidores y Aprobación del Acta; y,

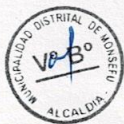
CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, en el artículo 194° modificado por la Ley 27680 - Ley de Reforma Constitucional - en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 13° de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana - Ley N° 27933 modificada por Ley N° 28863 señala que "Los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana, son los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de Seguridad Ciudadana, así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, dentro del marco de la Política Nacional diseñada por el Concejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) teniendo a su cargo también la supervisión y evaluación e su ejecución.

Que, el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana establece en su artículo 26° que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana son una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana en el ámbito distrital. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del CODISEC a nivel distrital. Cuenta con un Secretario Técnico. Así mismo el artículo 28° del mismo cuerpo legal establece que son funciones del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC además de las establecidas en N° 27933 y sus modificatorias las siguientes: a) Aprobar el Plan Distrital de Acción de Seguridad Ciudadana – Año 2021 (PDASC).

Que, en Sesión Ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) del Distrito de Monsefú, fecha 31 de Agosto del presente año, se aprobó el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana para el año 2021 cuyo objetivo general es



RUC 20191711328

Av. 7 de Junio N° 513 - Monsefú - Perú

074 - 412155

www.munimonsefu.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONSEFÚ

Comprometidos contigo... Comprometidos con Monsefú...

Establecer el trabajo multisectorial en el Distrito de Monsefú, mediante la interrelación, capacitación, asistencia técnica, y administrativa de los sectores e instituciones comprometidos con la participación de la comunidad organizada, a fin de mejorar los niveles de percepción de seguridad ciudadana.

Que, el artículo 30° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana señala que como Secretaría Técnica del CODISEC, la Unidad Orgánica de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital, o el órgano que haga sus veces, tiene las siguientes funciones: a) Presentar al Concejo Municipal Distrital el Plan de Seguridad Ciudadana aprobado por el CODISEC para su ratificación mediante Ordenanza Municipal.

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 17-2020-MDM, de fecha 10 de Septiembre del año 2020, se comunica al Consejo Municipal que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana: CODISEC-MONSEFU, presidido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Monsefú, Ing. Manuel PISFIL MIÑOPE, cumplió con aprobar el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana-Distrito De Monsefú 2021, por lo que le corresponde al Concejo Distrital proceder a su ratificación, y;

En uso de las facultades conferidas; por UNANIMIDAD y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se adoptó la siguiente:



ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021 DEL DISTRITO DE MONSEFU

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR EL PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021 de la Municipalidad Distrital de Monsefú, aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC – MONSEFÚ, conforme a los considerandos establecidos en la presente Ordenanza y que en Anexo I forma parte de la a la presente.



ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR, la presente al Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Chiclayo, al Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lambayeque y al Comité Nacional de Seguridad Ciudadana, a la Dirección de seguridad Ciudadana (DGSC) del Ministerio del Interior en el plazo de Ley.



ARTÍCULO TERCERO: ENCÁRGUESE, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana el Cumplimiento de la presente Ordenanza, debiendo implementar las acciones administrativas conforme a la Ley.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Secretaría General, se hagan cargo de la publicación de la presente Ordenanza Municipal en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Monsefú.

ARTÍCULO QUINTO: ESTABLECER que la presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de la Publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONSEFU

Ing. Manuel Pisfil Miñope
ALCALDE



RUC 20191711328

Av. 7 de Junio N° 513 - Monsefú - Perú

074 - 412155

www.munimonsefu.gob.pe